



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 18 de febrero de 1986

Núm. 42

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOSEFA GABALDON NUÑEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.495 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre integración con todos los derechos de los interinos y contratados en las Escalas Auxiliares del IRA, abono directo por este Organismo de sus remuneraciones como funcionarios de carrera de dicha Escala y aplicación de las disposiciones de carácter general que se dicten.-18.250-E (84503).

Que por doña DOLORES CASAL GRELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.633 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el Consorcio de Compensación de Seguros, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el ente administrativo que puso fin a la relación laboral existente.-18.248-E (84501).

Que por don FERNANDO PASTOR CORNEJO y VICTORIA GONZALEZ ESTEVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.807 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre baja como beneficiario de MUFACE.-18.263-E (84516).

Que por doña MARIA CRUZ ABAD MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.809 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retribuciones.-18.249-E (84502).

Que por don CARLOS SANZ SANJOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.811 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retribuciones.-18.238-E (84491).

Que por FRUTOS Y ZUMOS, S. A. (FRUSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.140 de 1985, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de nombre comercial número 88.390, «Exfrusa», a favor de: «Exportaciones Fruterías Sánchez Ferrada, Sociedad Limitada».-18.239-E (84492).

Que por don MANUEL ALEJANDRO CASTRO BAHAMONDE y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.144 de 1985, contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de viviendas.-18.240-E (84493).

Que por don ALFONSO CARRION PIQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.146 de 1985, contra Ministerio de la Presidencia sobre indemnización.-18.241-E (84494).

Que por don GABINO LORENZO OCHANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.148 de 1985, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-18.242-E (84495).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edictos

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de María Asunción Bicuña García y otro, contra la Empresa «Tratamiento Térmico del Acero», domiciliada en Bergara, en reclamación de salarios, hoy, en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentren depositados en el domicilio de dicha Empresa siguientes:

Maquina de estirar tubo, de 25 metros de larga, compuesta por varios motores, uno de 100 HP, reductora, banco de tiro, depósito, alimentadora hidráulica. 8.000.000 de pesetas.

Trefiladora continua, de siete bancadas, con refrigeración de agua y aire, decapadora en seco, rotativa, motores individuales, armario eléctrico, etcétera. 4.000.000 de pesetas.

Quince bancadas, trefiladoras, mecanizadas; nueve motores, de 40 HP, marca «Lancor»; ocho coronas sinfin, 14; doce ventiladores, de un HP, marca «Letag»; una soldadora de alambre; un taladro eléctrico, manual; dos taladros manuales, cuatro tornos mecánicos, varias marcas y bancadas y una mandrinadora «Isa Maliaño»; dos sacapuntas continuó al alambre para trefiladora; una lavadora de piezas, con tres motores; una tenaza para estirar tubo. 1.760.000 pesetas.

Dos hornos eléctricos (uno para temple) y el otro para revenido de piezas; cuatro durómetros, marca «Galileo y Gentaun»; una caldera para nitrógeno, una bomba para el metanol, una pulidora para dureza de piezas, una pulidora para afilar cuchillas, una limadora para mecanizar piezas, un carro con dos reductores y barra de empuje, tocho de hierro; varios rodamientos para trefiladora múltiple, una decadora de alambre en seco; un cepillo limador, dos taladros radiales, marca «Tago». 7.980.000 pesetas.

Un equipo compresor, una grúa puente para 15 toneladas, una soldadura eléctrica, un motor, de c.c., de 20 HP; un motor esmeril, una tronzoadora, un horno sistema continuo y generador, una

instalación de desengradado, una instalación eléctrica, utilaje, herramientas, rodamientos, etcétera. Mobiliario de oficina, mesas, dos máquinas de escribir, armarios, una furgoneta, marca «Mercedes Benz-407-D», matrícula M-9632 EG. 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6. 5.º, San Sebastián, el día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de junio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de enero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-2.243-E (8778).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de Guipúzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de Felix Labarta Azaguas y otros contra la empresa demandada «Berges García, Sociedad Anónima», domiciliada en Irún, en autos 149/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Idiaquez, 6-6.º de esta

ciudad, en primera subasta, el día 23 de abril, en segunda subasta en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercera.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes

Urbana: Pabellón destinado a fines industriales, sito en el barrio de Ventas de la localidad de Irún en terrenos pertenecidos del caserío Errota-Aundi. Consta de planta baja que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados en la que se sitúa el almacén de materias primas, sala de máquinas, mecanización, ajuste, montaje de oficinas y de una planta alta situada en la parte oeste que ocupa 576 metros cuadrados en la que se desarrollan los comedores, servicios, oficina técnica y despachos. El solar edificado ocupa 2.700 metros cuadrados y está rodeado por el resto destinado a accesos y ajardinados que ocupa 1.700 metros cuadrados. Pabellón y terreno circundante constituyen una sola finca de 4.400 metros cuadrados. Inscrita en el folio 18 del tomo 268 del archivo, libro 191, de

Irún, finca número 11.776, inscripción primera y segunda, 58.000.000 de pesetas.

Mobiliario de oficina

Veintiuna mesas de diversas clases.
Treinta y tres de diversas clases.
Dos tresillos de cuero.
Doce butacas de diversas clases.
Cuarenta y nueve armarios ficheros de diversas clases.
Una caja caudales modelo «Zubigaray».
Tres máquinas escribir de diversos modelos.
Cuatro fotocopiadoras de diversos modelos.
Un ordenador contable NCR 229.
Seis calculadoras de diversos modelos.
Cinco mesas de dibujo.
Siete radiadores de diversas clases.
Total: 565.000 pesetas.

Materiales de comedor y vestuario

Siete mesas de comedor de 1,20 x 3 metros.
Cuarenta banquetas de formica.
Dos calentadores de diversos modelos.
Cincuenta y dos taquillas de vestuario.
Dos frigoríficos de diversas clases.
Total: 120.000 pesetas.

Maquinaria diversa

Diez tornos de diversas marcas.
Tres fresadoras de diversas marcas.
Una rectificadora Bikain RC-L500.
Dos limadoras TP-600.
Una afiladora Tresna-850.
Una mandrinadora 3x2 metros DYE.
Doce taladros de diversas marcas.
Una sierra cinta-Samur.
Tres sierras alternativas.
Doce esmeriles de diversas marcas.
Tres compresores-Samur.
Dos pulidoras.
Siete máquinas de soldar. Varilla-gas.
Una máquina de chorre-«Uracán».
Dos troncadoras.
Una prensa Otenaiz 103-C.
Un puente grúa SASO.
Cinco polipastos SASO.
Dos generadores de aire «Calomatic».
Una instalación. Almacenamiento-fuel 10.000 litros.
Un transformador «Oasa» 100 KW.
Catorce ventiladores.
Tres extintores.
Un reloj control diario «Amanor».
Una furgoneta «Sava» Pegaso 34.
Dos carretillas.
Una báscula 800 kilos.
Un durómetro «Hoyton» L.T.
Una bomba presión SIHI.
Total: 8.000.000 de pesetas.

Utillajes para mecanizado de piezas

Cuatrocientos treinta y ocho útiles comprendidos entre número 1 a 1765. Total pesetas 300.000.

Herramientas de trabajo

Setecientos dieciséis cuchillas de diversas formas y tamaños.
Ciento noventa y ocho brocas de varias medidas de 1 a 60.
Doscientas quince limas de varias formas y tamaños.
Ciento sesenta y cinco llaves de varias formas y tamaños.
Ciento sesenta y nueve machos roscar de varias formas y tamaños.
Treinta terrajas roscar de varias formas y tamaños.
Total: 150.000 pesetas.

Accesorios

Ciento cincuenta y cuatro abrazaderas de diversas medidas.
Ciento quince uniones-codos-valvulas.
Total: 200.000 pesetas.
Tres mil muelles de diversas medidas.
Cinco mil doscientas piezas nailon para montaje.
Ciento noventa rodamientos.

Quince variadores y poleas.
Once mil doscientos tornillos diversas medidas y mat.
Siete mil tuercas diversas medidas y mat.
Diez mil ochocientas arandelas, diversas medidas y mat.
Treinta y seis motores eléctricos, diversas medidas y mate.
Cincuenta engrasadores, diversas medidas.
Seis mil juntas toricas, diversas medidas.
Siete mil juntas goma.
Setenta y seis pliegos lija.
Trescientas piezas de tubería hierro.
Treinta botes pintura.
Quince botes disolvente.
Total 300.000 pesetas.

Materiales

Dos planchas PVC 2 x 3 metros para trocear.
Doscientos noventa y cinco metros llanta inoxidable varias medidas.
Cien metros tubo inoxidable, varias medidas.
Siete chapas inoxidable varias medidas.
Cuarenta metros latón varias medidas.
Quinientas noventa llantas varias medidas y materiales.
Ciento cincuenta redondo varias medidas y materiales.
Ciento cincuenta perfiles hierro varias medidas.
Quince metros bronce fosforoso para mecanizar.
Ciento setenta piezas modelo de diversas clases.
Total: 800.000 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 30 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.333-E (9215).

★

Don Juan I. González Escribano, Magistrado de Trabajo número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 494/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Javier Arriola Izaguirre contra la Empresa «Manipulados Enara, Sociedad Anónima», domiciliada en Astigarraga, sin número, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentren depositados en el domicilio de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1: Máquina de escribir «Xeros» 650 (220/240 V 115 W, producto T 6294391 P 52766): 100.000 pesetas. Tres mesas escritorio metálicas: 15.000 pesetas. Dos archivadores metálicos: 10.000 pesetas. Total: 125.000 pesetas.

Lote número 2: Un carro «sin volca»: 50.000 pesetas. Una máquina carretilla elevadora «Saxby» (F 1550 EB-1500 a 500 milímetros): 750.000 pesetas. Total: 800.000 pesetas.

Lote número 3: Una máquina para hacer bolsas, de la casa «Indemo, Sociedad Anónima» (tipo 85, número 4.334 A): 4.000.000 de pesetas. Total: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Una «Calandra Calvatron» (Wirok, Sociedad Anónima): 1.000.000 de pesetas. Una «Calandra Wirok, Sociedad Anónima» (año 1981, número 115, tipo 5/200/800): 1.000.000 de pesetas. Una calandra tipo 1.060 X, «Sincron»: 1.000.000 de pesetas. Total 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 6.º, San Sebastián, el día 23 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde

el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 21 de mayo, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 31 de enero de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-2.332-E (9214).

LUGO

Edicto

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia,

Hacer saber: Que en esta Magistratura se tramitan autos número 707/1983, seguidos a instancia de Angel Rodríguez Andrade y otros, contra «Cerámica El Pino, Sociedad Limitada», sobre extinción de contratos, encontrándose en trámite de ejecución, la que se tramita bajo el número 82/1983 y en la que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada-ejecutada:

Una galletera «Promatic», valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de ladrillo «Verdes», referencia 0578-6303, valorada en 700.000 pesetas.

Dos laminadoras con poleas, valoradas en 600.000 pesetas.

Una máquina de ladrillo «Iger», número 21204, valorada en 100.000 pesetas.

Una amasadora de ladrillo «Iger» con poleas, valorada en 10.000 pesetas.

Un camión «Barreiros» matrícula M-386.113, valorado en 30.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula P-13.762, valorado en 30.000 pesetas.

Una carretilla elevadora matrícula número 140911, valorada en 200.000 pesetas.

Un motor «Siemens» de 30 CV 220/380 V, valorado en 70.000 pesetas.

Un motor «Westinghouse», de 75 CV 220/380 V, valorado en 170.000 pesetas.

Un motor «Cenemesa» de 50 CV 220/380 V, valorado en 120.000 pesetas.

Una nave industrial de 3.458,4 metros cuadrados, valorada en 2.700.000 pesetas.

Una casa de 66 metros cuadrados de planta baja y piso arriado de 56 metros cuadrados, valorada en 750.000 pesetas.

Terreno circundante de la nave industrial, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes reseñados a 13.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la persona de don José María López Rego, con domicilio en el lugar de Pino-Cospeito, de esta provincia, pudiendo ser examinados en el domicilio de la Empresa en el lugar de «A Mirallada»-Pino-Cospeito.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Ronda de Muralla, 58, planta 4.ª, de esta ciudad, en primera subasta, el día 7 de abril del próximo año; en

segunda subasta, en su caso, el día 21 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo siguiente, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto, (Caixa Galicia, Urbana 7), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal junto a aquél el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas.

Tercera.-las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o también pagar la postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos los ejecutantes sea aprobado.

Sexta.-No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles, que se sacan a subasta a instancia de los ejecutantes, no figurando inscritos en el Registro de la Propiedad.

Octava.-Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 14 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Ricardo Ron Curiel.-El Secretario.-2.337-E (9219).

MADRID

Edicto

Don Benigno Varela-Autrán, Magistrado de Trabajo de número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.349/1983, ejecutivo 256/1984, a instancia de Fidel Pérez Blanco y Andrés Martín Monsalve, contra herederos de Jesús García Cárdenas, Ricardo, Eugenia y Encarna García Jaén; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.-Urbana. Piso 3.º interior, derecha, situado en la planta baja tercera, sin contar la baja, parte posterior izquierda, de la casa en Madrid, calle de Arquitectura, número 8. Se compone de varias habitaciones y aseos, ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Cuota: 3.84 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, señalada con el número 20.872 de la sección segunda, obrante al folio 134 del tomo 535 del archivo, libro 449 de la indicada sección.

Importa el total de la tasación del primer lote la suma de 1.632.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Local comercial destinado a peluquería, situado en la planta baja y parte izquierda del edificio en Madrid, calle del Labrador, número 14, con chaflán y vuelta a la calle Ercilla, número 16; en cuyo inmueble se le asigna el número 4; tiene dos huecos a la calle de su situación, dos huecos y una puerta al patio centro-izquierda y dos huecos al patio posterior izquierda. Cuota: 3.51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, señalada con el número 20.872 de la sección segunda, obrante al folio 134 del tomo 512 del archivo, libro 429 de la indicada sección.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de abril de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1986; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en

los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, Benigno Varela Autrán.—El Secretario.—2.289-E (9070).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados al número 2.302/1984, en reclamación de despido, en trámite de ejecución de sentencia 858/1984, seguidos a instancias de los trabajadores doña Concepción Andrés García y otros, contra «Muebles Medina, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 12.338.829, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.500.000.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un trozo de terreno sobre el que se ha edificado una nave; de cabida, 705 metros, situada en el partido de Serrattillas.

Dicha nave está construida en forma rectangular, destinada a fábrica-almacén; de superficie, en planta baja, 609 metros y 78 decímetros cuadrados, y en planta alta, destinada a exposición y oficina, 238 metros y 51 decímetros cuadrados, haciendo un total construido de 848 metros y 19 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, la superficie de 95 metros y 32 decímetros cuadrados dedicados a ensanches. Tiene cinco puertas de acceso, los números 1 y 2 dan a la fachada principal o avenida de la Paz; los números 2 y 3, dan al linde este de su situación, y el número 5, da al fondo, o acceso al muelle de carga y descarga; se halla cubierta por tejado de urralita, y en la parte que tiene dos plantas, por tejado de teja. Linda, al frente, con la carretera de Jumilla, con la que hace fachada. Se valora pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una doble filadora, marca «Helma CF-40-S», con potencia de 1,5 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una lijadora portátil, marca «Matson», del año 1976, y una potencia de 1,5 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una prensa manual, de tres husillos, de fabricación nacional. Valorada en 13.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en un cabezal de compresor con volante, marca «Mercury». Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en una lijadora, automática, de palos redondos, marca «Calpe», tipo 1.200 L, potencia de 3,5 CV. Valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en una enlazadora, automática, marca «Nipuer 7», con una potencia de 1,25 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 8.—Consistente en una lijadora de molduras, marca «Europa», fabricación alemana; potencia de 3 CV y aspiración incorporada, serie 203/2775, tipo 1974. Valorada en 275.000 pesetas.

Lote número 9.—Consistente en una cepilladora portátil, marca «CMS», sin carro de molduras ni portabrocas, con potencia de 1,5 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en un equipo de presión para lacas, marca «Speeflod», modelo 328-308, serie 0-09-21. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 11.—Consistente en una gresadora, marca «Bulleris»; potencia, 4,50 CV., serie 030 AF. Valorada en 130.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 12 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en la avenida de la Paz, número 116, de Yecla (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 28 de enero de 1986.—2.254-E (8826).

PALENCIA

Edicto

Ilmo. Sr. Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 858/1984, ejecutivo 101/1985 a instancia de Gumersindo Villán Delgado y trece más, contra Angel Becerril Melendre, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 4: Local comercial en planta de entreplanta, del edificio en Palencia, enclavado entre las calles Castillo y Cruz, Peregrinos, y Doña Sol y Doña Elvira, con una superficie construida de 238 metros y 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.270, libro 676, folio 49, finca número 42.355, inscripción segunda, valorado en la cantidad de 3.100.000 pesetas en su mitad indivisa.

Urbana 14: Vivienda tipo I, en planta segunda del edificio en Palencia en las calles Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con entrada a través del portal número 1 de la calle Peregrinos, con una superficie de 34,49 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 79, finca número 42.375, inscripción segunda, valorada en 1.750.000 pesetas en su mitad indivisa.

Urbana 29: Vivienda tipo D en planta primera del edificio en calle Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con entrada por portal número 2, tiene una superficie de 150 metros y 83 decímetros cuadrados y útiles de 116 metros y 12 decímetros cuadrados. Inscrita al, dijo anejo, le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje número 24 situada en el sótano del edificio con una superficie construida de 34,49 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 124 finca número 42.405, inscripción segunda, valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana 45: Vivienda tipo E, en planta cuarta del edificio en calle Castillo y Cruz, Peregrinos y Doña Sol y Doña Elvira, con entrada por el portal número 2 con una superficie construida de 105 metros y 26 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 5 decímetros cuadrados. Anejo le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje número 40 de 34,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.270, libro 676, folio 172, finca número 42.437, inscripción segunda, valorada en 1.400.000 pesetas en su mitad indivisa.

Urbana 6: Local comercial en entreplanta del edificio en calle Castillo y Cruz y Peregrinos. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.204, libro 634, folio 52, finca número 39.736, inscripción segunda, valorado en 1.300.000 pesetas en su mitad indivisa.

Urbana 7: Vivienda tipo A en planta primera del edificio en calles Castillo y Cruz y Peregrinos, con una superficie de 207 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 161 metros y 45 decímetros. Anejo le pertenece, como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 1, con una superficie de 35,21 metros cuadrados. Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 55, finca número 39.738, inscripción tercera, valorado en 2.700.000 en su mitad indivisa.

Urbana 1-B: Local comercial en planta sótano, en calle Peregrinos, Cruz y Castillo y Doña Sol y Doña Elvira, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.393, libro 765, folio 173, finca número 50.051, inscripción primera. Valorado en 800.000 pesetas en su mitad indivisa.

Urbana 6-G: Local en entreplanta en la calle Castillo y Cruz; tiene una superficie de 30 metros y 35 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 2.397, libro 769, folio 42, finca número 48.394, inscripción primera, valorado en 900.000 pesetas en su mitad indivisa.

Urbana: Piso cuarto derecha subiendo, número 11 de la calle en Palencia, avenida Modesto Lafuente 18; mide 144 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.871, libro 441, folio 177, finca número 27.469, inscripción cuarta, valorado en 500.000 pesetas en usufructo vitalicio.

Urbana: Piso letra G, primero número 6 de la casa sita en Palencia, plaza de Juan XXIII número 3; mide 116 metros cuadrados y 83 centímetros. Inscrita al tomo 1.633, libro 281, folio 25, finca número 17.841, inscripción quinta, valorado en 200.000 pesetas en usufructo vitalicio.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 15 de abril de 1986, en segunda subasta, el 12 de mayo de 1986, y en tercera subasta, el 9 de junio de 1986, y señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Palencia a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—2.338-E (9220).

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 1.351/1984, seguidos a instancia de Rosario Mir Daniel, contra «Estereotopo, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 20 de marzo, 3 y 10 de abril próximo, en los estrados de esta Magistratura, calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Los derechos que puedan corresponder a «Estereotopo, Sociedad Limitada», sobre los locales siguientes:

Locales en planta baja, edificio Madeira, de la urbanización «Huerta la Salud», calle Antonio Cortés Lladó, de Sevilla, consistentes en:

Local número 1, con superficie de 43,53 metros cuadrados, valorado en 1.523.500 pesetas.

Local número 2, con superficie de 31,42 metros cuadrados, valorados en 1.099.700 pesetas.

Local número 3, con superficie de 24,48 metros cuadrados, valorado en 856.800 pesetas.

Local número 4, con superficie de 48,29 metros cuadrados, valorado en 1.690.150 pesetas.

Local número 5, con superficie de 14,17 metros cuadrados, valorado en 495.950 pesetas.

Local número 6, con superficie de 63,78 metros cuadrados, valorado en 2.232.000 pesetas.

Local número 7, con superficie de 51,75 metros cuadrados, valorado en 1.811.325.

Dichas fincas no constan en autos se encuentren o no inscritas en el Registro de la Propiedad, a nombre de «Estereotopo, Sociedad Limitada», o de cualquier otra Empresa.

Los autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. Hasta la fecha del remate, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que consta y sirva de notificación a las partes litigantes y a «Palber, Sociedad Anónima».

y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Sevilla, a 22 de enero de 1986.—El Secretario.—2.343-E (9225).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 1.475/1984, seguidos a instancia de Manuel Carrascal Suárez y otros, contra «Gestora de Cooperación, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 3, 10 y 24 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Local de oficinas en cuarta planta de avenida de Bonanza, sin número, esquina a calle Salmedina, en Sevilla, con superficie de 291,98 metros cuadrados, valorado en 12.220.000 pesetas.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que pueda examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Caso de celebrarse la subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. Hasta la fecha del remate, puede hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.342-E (9224).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 445/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de

Alicante y Murcia, contra Marcelino Martínez Rueda y Manuel Martí Sanchiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.949.543 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.594.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos bajo las restantes condiciones establecidas por la ley para cada una de las subastas señaladas.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Número 15. Vivienda dúplex, tipo K, derecha, llegando por la escalera en plantas de áticos y sobrecáticos, séptima y octava altas del edificio sito en Villena, calle San Martín de Porres, sin número, portal número 1 del proyecto general. Tiene una superficie útil de 89,88 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 890 del Ayuntamiento de Villena, folio 130, finca 40.035, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-1.899-C (10082).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1985, a instancias del Procurador señor Miralles Morera, en nombre y representación de don Juan Soler Martí, contra don Francisco Sanz Ruiz, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 8 de abril de 1986, a las diez horas, la primera; el 6 de mayo de 1986, a las diez horas, la segunda, y el 3 de junio de 1986, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las

consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primera lote: Local comercial en la planta baja del edificio en Alicante, con fachada a calle Nueva Baja, número 2 de policía; y a la Esperanza, número 11, con una superficie diáfana de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.259, libro 1.358, sección primera, folio 6, finca número 77.426, inscripción segunda. Se valora en 225.000 pesetas.

Segundo lote: Local en la entreplanta del mismo edificio que la anterior, con una superficie útil de 70 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.259, libro 1.358, sección primera, folio 10, finca número 77.428, inscripción segunda. Se valora en 225.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en el primer piso del mismo edificio que la anterior, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.259, libro 1.358, sección primera, folio 14, finca número 77.430, inscripción segunda. Se valora en 375.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda en el segundo piso del mismo edificio que la anterior, con una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.259, libro 1.358, folio 17, finca número 77.432, inscripción segunda. Se valora en 375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-1.723-C (9140).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 810/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Manuel Sanmartín Alcaraz y doña Carmen Meroño Castillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.605.088 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas para el lote 1) y 1.500.000 pesetas para el lote 2), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que se subastan

Lote 1) Urbana, una casa de planta baja, situada en La Unión, calle de Osuna, número 5; ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.595. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca.

Lote 2) Urbana, un solar y paredes forales y de madianería y pozo, marcada con el número 7 de la calle del Paraíso, de La Unión. Su superficie es de 119 metros 19 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 462 y sus lindes constan en la misma escritura.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario judicial.-1.724-C (9141).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 20 de marzo próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1985, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Miralles Ballester y doña Josefa Catalá Garrido.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca de 47 áreas y 35 centiáreas, en cuyo perímetro existe un edificio destinado a industrias, sita en el término municipal de Pedreguer (Alicante), carretera nacional 332, en el punto kilométrico 168,8, que mide 1.575 metros cuadrados de superficie básica, cuya descripción completa obra en autos.

Finca número 5.336 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 59.200.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, puerta octava, piso 3.º, con acceso por el zaguán número 5 de policía y su escalera, recayentes a la calle Abad Sola, con servicio de ascensor, del edificio situado en Gandia, paseo del doctor Luis Belda, con fachada también a la calle Abad Sola, comprende una superficie de 110 metros cuadrados.

Finca número 25.554 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril próximo; y para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 20 de mayo próximo; ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.935-C (10426).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se siguen expedientes de declaración de fallecimiento de don Juan Roca Alcañiz, nacido en Barcelona el día 12 de julio de 1906, hijo de Clemente y de Estefanía, y cuyo último domicilio conocido lo era en Venezuela el año 1955, por el presente se da conocimiento de dicho expediente.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—1.798-C (9535). 1.ª 18-2-1986

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1985-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Santalo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 26. Planta baja. Puesto de mercado número 20. Consta de una parada, situada en el Centro Comercial Prat Marina, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, al tomo 833, folio 229, libro 228 de El Prat, finca número 21.928, valorada en la cantidad de 2.836.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 49. Puesto de mercado número 43. Consta de una parada en el mismo Centro Comercial. Inscrita en el mismo Registro, tomo 835, folio 25, libro 229 de El Prat, finca 21.974.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 56. Puesto de mercado número 50, del mismo Centro Comercial. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro igual a las anteriores, folio 39, finca 21.988.

Valoración: 2.836.000 pesetas, importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.717-C (9135).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.736/1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor José Yzaguirre del Pozo, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Vigra, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de mayo próximo a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso 5.º, puerta segunda, en la séptima planta del edificio sito en la calle Juan Sebastián Bach, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 507, libro 507, SG., finca número 22.877, inscripción primera». Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.152-A (9108).

★

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1984-C, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Cooperativa Catalana dels Consumidors, Societat Cooperativa Limitada», en reclamación de 12.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio de tres plantas, sito en Barcelona, en la calle Pescadores, donde está señalada con los números 7-9 y 11 de la calle de Santa Clara, donde tiene los números 8, 10 y 12, y de San Carlos, señalada con el número 9, se halla construido sobre un solar de 26 metros de largo, por 8,50 metros de ancho, dando un total de 221 metros cuadrados, equivalentes a 5.841 palmos 47 decimos de palmo cuadrados. Linda: Por norte, con don Pablo Clavell, hoy, don José Homs Soler; por el sur, con la calle de San Carlos; por el este, con la calle de Santa Clara, y por el oeste, con la calle de Pescadores.

Inscripción.—En el Registro número 1 de Barcelona, tomo 990, libro 48, de la Sección primera, folio 240, finca 1.046».

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—1.716-C (9134).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.483/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra doña Teresa Negre Calvet, por cuantía de 12.841.784 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de abril a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 20.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta:

Edificio de planta baja y dos plantas de altura, sito en San Juan Despí, ocupa la planta baja 572,3275 metros cuadrados, el piso 1.º, 126 metros cuadrados y el piso 2.º, 112 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 958, libro 64 de San Juan Despi, folio 85, finca 2.926 bis del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-1.710-C (9128).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promoción de Areas Edificables, Sociedad Anónima», autos 1.723/1983-1.ª, por cuantía de 55.704.971 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de abril próximo y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 18. Vivienda piso quinto, puerta tercera. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 207, finca número 9.132, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.718-C (9136).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 1.778/1980-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Ferrer Pascual, que ha sido declarada pobre, sobre fallecimiento de don Julio Lara Caverro, natural de Pola de Lena (Oviedo) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Enamorados, 9, 5.ª-3.ª, que se ausentó del domicilio familiar en el año 1937, incorporándose al frente de Huesca, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y nueve años y era hijo de Leoncio y Natividad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales, y para que

cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Barcelona, 20 de enero de 1986.-El Secretario.-1.519-E (5684). y 2.ª 18-2-1986

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Pilar Armero Toribio y don Francisco Lara Carmona, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 18 de abril, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 75 por 100 de la primera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 5.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Mataró, vecindario Cerdanyola, calle Valencia, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.378, libro 456, finca 18.416, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.132-A (9052).

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.056/1985-C instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de Justicia Gratuita contra «Fomento Inmobiliario Rocaba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de abril próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las

cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

Finca objeto de subasta

Primer lote.-Finca número 22 de la calle del Paseo Marítimo, s/n, piso tercero, derecha, puerta primera, de la localidad de Malgrat de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 842, folio 73, libro 84, finca número 6.859, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.822.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca número 23, del mismo edificio, piso cuarto, izquierda, puerta segunda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 842, libro 84, folio 76, finca número 6.861, inscripción tercera. Valorada en 1.822.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.113-A (8749).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario de pobreza, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Rio Preto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 4.390.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 7 de abril de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 6. Piso 1.º, puerta primera, de la casa número 9, de la calle Molino, de Canet de Mar, de superficie 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 831, libro 74 de Canet, folio 128, finca número 5.795-N, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.711-C (9129).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 929/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Teresa Buendía Borja, en reclamación de 820.483 pesetas, se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad 16, piso ático, puerta 2.ª, en San Baudilio de Llobregat, calle Balmes, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 397, libro 172 de San Baudilio, folio 208 vuelto, finca número 10.555, inscripción sexta.

Valorada en 880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el del precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.133-A (9053).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Baltasar Segura Pérez y doña María Carmen Balsebre, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, integrada por un solo local con dependencias auxiliares, sita en el paraje «Salinchs», del vecindario de Esclanya, del término municipal de Bagur, con una superficie construida de 700 metros cuadrados; de los 4.375 que tiene el solar. Linda: Al norte, con Pedro Jofra; al sur, con camino público; al este, con Jaime Gich, y al oeste, con José Mascort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 604, libro 22, sección Bagur, folio 161, finca 1.227, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.135-A (9055).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.898/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Juan Grive Vernet, he acordado por providencia de fecha 23 de enero la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana de figura rectangular, sita en Manlleu y en su calle de Carretera de Vic a Olot, integrada por un edificio de planta baja o cobertizo, sin número de demarcación, con una superficie de 774 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 823, libro 69, de Manlleu, folio 235, finca número 1.685, inscripción cuarta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.114-A (8750).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.061/1985-1.ª, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Fabrè Fornaguera y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antela-

ción y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Casa que consta de semisótanos destinados a garaje, de 53 metros 34 decímetros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, de 134 metros 35 decímetros cuadrados, con una total superficie de 188 metros 9 decímetros cuadrados, edificadas sobre un solar sito en San Pedro de Vilamajor, urbanización «Can Vila», números 11-12, de la zona F-4 del plano general de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.057 del archivo, libro 20 de San Pedro de Vilamajor, folio 107, finca número 2.072, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Piso entresuelo, puerta tercera, que es la entidad número 7, ubicada en la planta tercera de la casa números 10, 12 y 14 de la calle de Granollers, en esta ciudad, esquina a la de Estorrial, en donde le corresponde el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.130, libro 810 de San Andrés, folio 44, finca número 48.216-T, hoy número 48, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Una trezava parte indivisa del local sótano que es la entidad número 1, ubicado en la primera planta, denominada sótano de la casa números 10, 12 y 14 de la calle de Granollers, de esta ciudad, esquina a la de Estorrial, por donde le corresponde el número 24, destinado a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.130, libro 810 de San Andrés, folio 26, finca número 48.204-T, hoy número 57, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.719-C (9137).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 816/1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Piera Nager y doña María Mercedes Gimeno Ubeda, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca ocho.-Vivienda de la 4.ª puerta, del primer piso, del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la avenida de los Naranjos, número 19. Ocupa una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de acceso a esta finca y demás de la misma planta; por la derecha entrando: vivienda de la 5.ª puerta; por la izquierda, vivienda de la 3.ª puerta, y por la espalda, vuelo de la avenida de los Naranjos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 959, libro 151 de Pineda de Mar, folio 242, finca número 11.312, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.136-A (9056).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 914/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María de los Angeles Fernández Fernández, en reclamación de 5.228.841 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso 1.º principal, puerta 2.ª, 1.ª planta, casa en calle Muntaner, 111. Inscrita al tomo 115, libro 127, sección quinta, folio 12, finca número 3.740, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.134-A (9054).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 574/1985-I de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Jesús Hospital Cierco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 1 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso 4.º, puerta 2.ª, de la calle Lepanto, número 307, de Badalona. Dúplex de superficie total 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 2.208, libro 1.129, Sección de Badalona, folio 7, finca 72.255, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.142-A (9062).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207/1985-I de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Joaquín Pedroche Soler y doña Angeles Naval Fuster, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores

y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

La finca objeto de subasta es:

Casa-chalé sita en el término de San Salvador de Guardiola, parcela número 42, de la manzana CH. Mide, en junto, 2.900 metros cuadrados; edificados, 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.660, libro 25, sección Guardiola, folio 141 vuelto, finca número 1.212, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.143-A (9063).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 242/1984 (3.ª), seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de gratuidad, contra don Arturo Costa Segura, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 1 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 25 de abril, a la misma hora, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas

condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, sembradura, yermo y bosque, llamada «Las Farreras» término de Gavá (Barcelona), cabida 3 hectáreas 77 áreas 75 decímetros. Linda: Por oriente y mediodía, con Filomena Cuenda; al oeste, con Dorotea Vilardaga; y al norte, con Miguel Tintorer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 10, folio 8, libro 6, finca 281.

Finca valorada en 36.665.380 pesetas.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá verificarse en concepto de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.708-C (9126).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.232/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Pilar Oristrell Fàbregas, he acordado, por providencia de fecha 27 de enero de 1986, la celebración de segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 24 de marzo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 841 de la calle Santa María, número 42, antes 5 y 7, de San Cugat del Vallés, edificio comercial; inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 2, al tomo 959, folio 11, libro 21 de San Cugat, finca número 841, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.112-A (8748).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Irsard, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 25 de abril, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta

deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 382-384, calle Alfonso XIII, piso 4.º-2.º, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.153, folio 189, libro 1.090 de Badalona, finca número 28.293.

Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.150-A (9106).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.035/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Silvia Valenciano Pardo y don Juan Carlos Martín Campos; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para el remate el próximo día 11 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Mayor, número 109, urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 73 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 463, libro 213 del

Ayuntamiento de Castelldefels, folio 169, finca 23.286, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—1.144-A (9064).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1985-2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Benito Begueria Arboleda, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración, el día 22 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 54 de la calle Juan Guell, barriada de Sants, puerta 1.ª, piso 4.º, escalera B, en la quinta planta alta, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 2.238, folio 119, libro 63 de Sants, 4, finca número 3.153, inscripción primera; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.141-A (9061).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 316/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Vicalli, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 28 de mayo, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Ignacio Iglesias, 47-49, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

al tomo 1.785, libro 386, sección segunda, folio 149, finca número 34.315.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-1.110-A (8746).

★

Don Julio-Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1983, sección segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Motel El Paso, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 3.062. Apartamento primera planta alta. Entidad tres, piso primero, primera, de la localidad de San Vicente de Montalt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.293, folio 134, libro 65 de San Vicente de Montalt, finca número 3.062, inscripción primera. Apartamento primero, primera.

Entidad cuatro.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo (3.064 digo) 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 138, finca 3.064, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento primero, segunda. El 75 por 100 de dicha suma es de 1.154.201 pesetas.

Entidad cinco.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 142, finca 3.066, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento primero, tercera. El 75 por 100 de dicha suma es de 1.154.201 pesetas.

Entidad seis.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.293, libro 65 de San Vicente de Montalt, folio 146, finca 3.068, inscripción primera. Valorada en 1.538.935,38 pesetas. Apartamento primero, cuarta. El 75 por 100 de dicha suma es de 1.154.201 pesetas.

Entidad catorce.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 5, finca 3.084, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento segundo, primera. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad quince.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 9, finca 3.086, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento segundo, segunda. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad dieciséis.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 13, finca 3.088, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento segundo, tercera. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad diecisiete.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 17, finca 3.090, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad dieciocho.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 21, finca 3.092, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento segundo, quinta. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad diecinueve.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 25, finca 3.094, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento 2.º, 6.º. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad veinte.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 29, finca 3.096, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento segundo, séptima. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad cuarenta y cinco.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 129, finca 3.148, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento tercero, primera. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad cuarenta y seis.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 133, finca 3.150, inscripción primera. Valoración: 769.473,40 pesetas. Apartamento tercero, segunda. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad cuarenta y siete.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 137, finca 3.152, inscripción primera. Valorada en 769.473,40 pesetas. Apartamento tercero, tercera. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad cuarenta y ocho.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 141, finca 3.154, inscripción primera. Valoración: 769.473,40 pesetas. Apartamento tercero, cuarta. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad cuarenta y nueve.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 145, finca 3.156, inscripción primera. Valoración: 769.473,40 pesetas. Apartamento tercero, quinta. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Entidad cincuenta.-Inscrita en el tomo 2.335, libro 67 de San Vicente de Montalt, folio 149, libro 3.158, inscripción primera. Valoración: 769.473,40 pesetas. Apartamento tercero, sexta. El 75 por 100 de dicha suma es de 577.104 pesetas.

Las entidades o departamentos que se dejan relacionados se encuentran en la finca sita en término de San Vicente de Montalt, paraje Las Animas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.230-A (9860).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1984, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Román Torres Regordosa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Virgen del Pilar, piso 1.º, 2.ª, bloque letra A, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.937, folio 198, libro 180 de Ripollet, finca número 9.805, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.138-A (9058).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/1985, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Alberto Ilari Castells y doña Dolores Aniento, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 24, del paseo de la Generalitat, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.076, folio 29, libro 192 de Vic, finca número 5.766. Valorada en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-1.137-A (9057).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.372/1984-F(C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don José García Requena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso 4.º, 1.ª, de la casa con frente principal a la calle de La Mina, de Barcelona, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.715, libro 188, sección primera, folio 54, finca 16.367, inscripción primera.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.º piso, de esta ciudad, el próximo día 24 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.131-A (9051).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 535 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adoración Miras Sole, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Almoher, con frente al camino o calle Picarany, esquina a una calle en proyecto, sin número. Consta de una sola planta, en bajo, distribuida en comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, aseo y garaje. Tiene las instalaciones

de agua y electricidad y los servicios adecuados. La superficie, aproximada, es de 280 metros 54 decímetros cuadrados. El resto del solar, no ocupado por la edificación, está destinado a patio y desahogo. Linda la total finca que se describe: Norte y oeste, con Pedro Bernat; al sur, calle, y al este, con otra calle y, mediante ella, con resto de finca matriz de la que se segregó.

Inscrita al tomo 1.218, libro 19, folio 250, finca 731, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—675-3 (8797).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ertis Claramunt Paláu y don Isacio Delgado Jordá, he acordado, por providencia de fecha 28 de enero, la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta, el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5 o piso 1.º, puerta 1.ª, de la total casa señalada con los números 24 y 26, de la calle Agustín Milá y con los números 3 y 5, de la calle Tremp, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.752, libro 368, sección segunda, folio 172, finca 32.340, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.139-A (9059).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 264/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Bantula Canals, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate el próximo día 15 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 28, planta ático quinta, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa número 76, antes 52, de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, en el tomo 1.591, libro 602 de la sección H, folio 83, finca 38.690, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.151-A (9107).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra José Mascians Millán, he acordado, por providencia de fecha 28 de enero, la celebración de primera pública subasta y precio de tasación, el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a granja agrícola para reproducción de ganado vacuno productor de leche, sito en Caldas de Montbuy y su paraje «Las Serras» y «Can Rocca»; que consta de planta baja, con una extensión de 160 metros cuadrados, y planta alta, de una extensión de 650 metros 5 decímetros cuadrados. Todo ello edificado sobre una pieza de tierra de 94 áreas 86 centiáreas indivisibles, por tanto, equivalente a dos cuarteras siete cuarteras de secano, viña y olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.583, libro 79 de Caldas de Montbuy, folio 121, finca 1.948, inscripción sexta. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.140-A (9060).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1985-A, promovidos por don Luis Ramírez de Verger Vergara, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Aurelio Martínez García, en reclamación de 3.900.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicho demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de abril próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Rústica o pieza de tierra, procedente de la heredad, denominada de «Puigventós», en el término de Rubí, que comprende una superficie de 3 hectáreas, equivalente a 793.800 palmos. Linda: Al norte y sur, con finca matriz de que se segregó y procede; al este, con fincas de dicha matriz, segregadas, números 19, 14, 22, 22 bis y 23; y al oeste, con fincas de dicha matriz, segregadas, números 55 al 63.

Inscrita la hipoteca al tomo 909, libro 450 de Rubí, folio 20, finca 24.484, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.690-C (9110).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio judicial sumario, número 943/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Gutiérrez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana del día 18 de marzo de 1986, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra «C» del piso quinto. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados y forma parte de la casa sin número actualmente, con fachadas a las calles en proyecto, denominadas C-1 y C del ensanche de Begoña, de Bilbao, hoy particular de Mazústegui, número 2.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón S. Román Moreno.—El Secretario.—1.740-C (9155).



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (sección segunda), por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de juicio número 328/1985 ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea de la Tajada, contra «Edificaciones y Distribuciones Reno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma las once horas de la mañana de los días 20 de marzo, 21 de abril y 12 de mayo de 1986, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a oficinas, sito en la avenida del Ejército, número 3, planta primera de Bilbao.

Tipo de primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Los derechos de la obra «Historia de Castilla y León». Inscrita en el Registro Mercantil y en el Instituto Español del Libro, calle Santiago Rosignol, número 3.

Tipo de primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.930-C (10421).

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña Rosario Fidalgo Arrola y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas, del día 18 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y, pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 18, vivienda tercera derecha, que tiene una superficie útil aproximada de 83,45 metros cuadrados y forma parte del edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso por el número 2 de la calle Federico García Lorca, inscrita al libro 179 de Sestao, tomo 768, finca 14.811.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.233-A (9872).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 200/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Santiago Moreno Esteban, doña Teófila García Martín, don Santiago Moreno García y doña María Cruz Martínez Arranz y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de propiedad de los demandados:

Propiedad de don Santiago Moreno Esteban y su esposa doña Teófila García Martín:

Primero.—Tierra en término municipal de Aranda de Duero, en Sinovas, al pago de las Campillas, de secano, parte de la parcela 1.493 del polígono 28. Tiene una superficie de 518 metros cuadrados, y linda: Norte, Vidal Carpintero; sur, Carlos Martín; este, calle de la Iglesia; y oeste, calle de nueva apertura. Es la finca registral número 12.074, inscrita al folio 87 del tomo 1.101

del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, Tasada en 700.000 pesetas.

Segundo.-Solar sito en Aranda de Duero, y su calle La Canaleja, sin número, de 320 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, casa de don Bartolomé Calderón y Prado; izquierda, calle de las Francesillas, y espalda, lagares de don Tomás Martínez; es la finca registral número 1.496, inscrita al folio 132 del tomo 1.117 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Tercero.-Piso primero, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en Aranda de Duero, en la calle de San Andrés, número 2. Ocupa una superficie total construida de 95 metros 17 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados. Lleva como anejo el departamento del desván de la planta de entrecubiertas, señalado con el número 7, que ocupa una superficie de 11 metros 5 decímetros cuadrados, es la finca registral número 31.758, inscrita al folio 7 del tomo 1.386 del archivo, libro 302 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, valorada en 2.505.600 pesetas.

Cuarto.-Piso primero, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en Aranda de Duero, en la calle de San Andrés, número 2. Ocupa una superficie total construida de 44 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 38 metros 68 decímetros cuadrados, es la finca registral número 31.759, inscrita al folio 10 del tomo 1.386, del archivo, libro 302 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorada en 1.160.400 pesetas, e igualmente lleva como anexo el departamento del desván de la planta entrecubiertas, señalado con el número 9, que ocupa una superficie de 5 metros 84 decímetros cuadrados.

Propiedad de don Santiago Moreno Barcia y su esposa:

Primero.-Urbana. Piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en Aranda de Duero, en la calle de San Andrés, número 2. Ocupa una superficie total construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 94 metros 62 decímetros cuadrados. Lleva como anexo el departamento del desván de la planta de entrecubiertas, señalado con el número 5, que ocupa una superficie de 12 metros 68 decímetros cuadrados, valorado dicho piso en 2.838.600 pesetas.

Segundo.-Urbana, piso segundo, tipo B, situado en la segunda planta alta del edificio ubicado en dicha villa, en la calle de San Andrés, número 2. Ocupa una superficie total construida de 95 metros 17 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el departamento del desván de la planta de entrecubiertas, señalado con el número 4, que ocupa una superficie de 7 metros cuadrados, y linda: Derecha, digo, es la finca registral número 31.761, inscrita al folio 16 del mismo tomo y libro que la anterior. Valorada en 2.505.600 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de marzo de 1986, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 3 de junio de 1986, a las doce horas del citado día, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 1 de julio de 1986, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-362-D (8779).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, ya que salen los bienes sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en día y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. En Aranda de Duero.-Piso tercero izquierda, situado en la tercera planta alta de la casa sita en el lado de los pares, en la calle de Pizarro, de Aranda de Duero, hoy señalado con el número 16. Tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 3 decímetros cuadrados, sin comprender la caja de escalera. Consta de: Comedor-estancia,

tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, armario empotrado en el comedor. Lleva anejo la carbonera número 2, o sea la situada en el ángulo nor-este del edificio con ventana a la fachada principal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 9,53 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.600.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-554-D (8783).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.244/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Miguel Barbera Niño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Local comercial, situado en planta baja, del bloque A-6, con fachada a la calle Platero Pedro de Bares, polígono de Levante, de esta ciudad, con una superficie de 70 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Platero Pedro de Bares; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 1 del edificio A-7, y por la espalda, con el local número 5, lindando también por la derecha, al fondo, con la caja de escalera del bloque A-6. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.294 de Córdoba, número 259 de la Sección 2.ª, folio 259, finca número 17.665, inscripción 4.ª. Tipo de segunda subasta: 1.377.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-669-3 (8791)

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

413/1985, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Antonio Domenech Buxo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de abril próximo, a las diez horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un manto denominado Torrent de Sabanques con su casa número 17 y tierras agregadas al mismo, consistente en 5 cuarteras de cultivo, y 50 cuarteras de bosque o yermo matorral, equivalente en junto a 16 hectáreas, 37 áreas, 35 centiáreas, situado todo en la villa Amer, lindante a oriente, con honores del manto Figareda del Sacristán, y parte con los del manto Torrent de Sabanques, hoy José Blanquera; a mediodía, con dicho manto Figareda del Sacristán y parte con el manto Figareda del Abad; a poniente, con el manto Junquera, mediante arroyo, y al norte, con honores del referido manto Figareda del Sacristán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.112, libro 34 de Amer, folio 198, finca 1.354, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas. Dado en Girona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaría judicial.—1.674-C (8871).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 759/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José García Rodríguez, casado con doña María Rosa Pérez Jiménez, vecinos de Motril, calle Domingo Cuesta, 7, primero A, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 991.875 pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Finca registral número 21.813, piso primero, letra A, derecha, designado con el número 3 en la Comunidad del edificio sito en Motril, calle Domingo Cuesta, 7, antes sin número. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de 142 metros 72 decímetros cuadrados, y útiles 116,69 metros cuadrados. Fue valorado en primera subasta en 1.322.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 991.875 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores a dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1986, a la misma hora y lugar, así como con las mismas condiciones.

Dado en Granada a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.146-A (9066).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Granada,

Hace saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735 de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abad Ibáñez.

Fincas

1.º Piso señalado con la letra C de la planta sexta alta del edificio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 7, con extensión de 101,25 metros cuadrados.

2.º Piso señalado con la letra D de la sexta planta del edificio anteriormente indicado, con extensión de 91,45 metros cuadrados.

Se valoran las fincas hipotecadas en 11.013.422 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.698-C (9117).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514 de 1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Juan Pérez de la Blanca Bonei y Consuelo Fernández Carrillo de Albornoz.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 7 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 8 del próximo mes de mayo de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio, bloque sexto, que radica en la travesía de Valdivia, término de Almuñécar, con superficie útil de 40,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 401, libro 82, folio 91, finca número 7.220. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Piso tercero, tipo A, situado en la planta cuarta (tercera de pisos); a la derecha, subiendo la escalera, en el ángulo formado con los linderos; izquierda, entrando al edificio y frente del edificio, letra A, que radica en la carrera o travesía de Valdivia, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 97,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 422, libro 90, folio 149, finca número 7.786. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Piso quinto A, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio bloque quinto, que radica en la travesía de Valdivia, con entrada a la calle adyacente a dicha travesía, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 65,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 424, libro 91, folio 73, finca número 7.902. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—Piso quinto, letra B, situado en la planta sexta (quinta de pisos) del edificio bloque quinto, que radica en la travesía de Valdivia, con entrada por la calle adyacente a dicha travesía, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 67,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 424, libro 91, folio 76, finca número 7.904. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Todas ellas en término de Almuñécar.

Dado en Granada a 24 de enero 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.817-C (9853).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 187/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de José Pedro Molins Riera, contra Miguel Bassa Padrós, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 3.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1986, a las doce horas, y se registrará por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno sita en Bigas y Riells, de superficie 1.378 metros 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.493,13 palmos cuadrados. Linda: Al oeste, en línea de 42,30 metros, y al norte, en línea de 28,60 metros, con Antonio Iglesias; al este, en línea de 44,30 metros, con porción de la misma procedencia de don Miguel Bassa Padrós, y al sur, en línea de 37,10 metros, con don Jaime Garriga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 199, finca 1.922, tomo 797, libro 19 de Bigas, inscripción segunda. Justipreciada en 1.650.000 pesetas.

Porción de terreno sita en Bigas y Riells, de superficie 1.090, digo 904 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 50.412,25 palmos cuadrados. Linda: Al este, en línea de 48,05 metros con Antonio Iglesias; al norte, en línea de 5 metros y 35,18 metros con dicho Antonio Iglesias; al oeste, en línea de 41,62 metros con porción de la misma procedencia del propio don Miguel Bassa Padrós, y al sur, en línea de 35,57 metros y 14,45 metros, con Jaime Garriga. Esta porción se halla atravesada de norte a sur y hacia lado oeste, digo este, por el camino de «Can Feliu». Inscrita al tomo 797, libro 19 de Bigas, folio 201, finca 1.923, inscripción segunda. Justipreciada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.749-C (9228).

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 312/1983, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Manuel Piqueras Caricol, mayor de edad, vecino de Huelva, calle Puerto, número 33, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El día 4 de abril próximo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y, de quedar desierta y no solicitarse la adjudicación.

Tercera subasta: El día 5 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo en cuanto a la segunda subasta.

Quinta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, 7, piso 2.º, centro, tipo B, del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, sin número, que tiene una superficie construida de 59 metros, 15 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros, 54 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, salón, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, calle Ancha; derecha, piso C de igual planta; izquierda, piso A de la misma planta, y fondo, pasillo de acceso a los pisos. Inscrita al tomo 1.296, folio 57, finca 4.284. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana, 20, piso 1.º, izquierda, tipo B, del edificio en Huelva, en calle Puerto, número 33. Consta de vestíbulo, comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y pasos. Tiene una superficie construida de 172 metros y 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso A de igual planta; izquierda, casa número 31 de la misma calle, y fondo, zona de distribución de la planta. Inscrita al tomo 1.284, folio 125. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana, 17, local izquierda, en la entraplanta del edificio en Huelva, en calle del Puerto, número 33, que tiene entrada directa desde la calle independiente de la vivienda a través del porche del edificio. Consta de un salón diáfano con algunos pilares. Tiene una superficie construida de 256 metros, 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con portal de entrada al edificio, casa de don Eduardo Figueroa y corral de doña Camila López Vélez; izquierda, casa número 31 de la misma calle, y fondo, casa de don Eduardo Figueroa y corral de doña Camila López Vélez. Inscrita al tomo 1.284, folio 119. Valorada en 3.800.000 pesetas.

4. Urbana, 21, piso 1.º, interior, izquierda, tipo C, del edificio en Huelva, en calle Puerto, número 33. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 64 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, zona de distribución de esta planta y edificio; izquierda, casa número 31 de la calle Puerto, y fondo, piso, tipo D, de la misma planta y edificio. Inscrita al tomo 1.284, folio 127. Valorada en 1.400.000 pesetas.

5. Urbana, 28, piso 3.º, izquierda, tipo B, del edificio en Huelva, en calle del Puerto, número 33, cuya descripción es igual a la del piso descrito con el número 20. Inscrita al tomo 1.284, folio 141. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de enero de 1986.—El Secretario.—673-3 (8795)

INCA

Edicto

Don Manuel Alvarez de Mon Soto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos suspensión de pagos 345/1983, a instancia del comerciante don Antonio Morey Pons y de la Entidad mercantil «Destilerías Morey, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Antonio Morey, sin número y carretera Palma-Akudia, Binisalem, respectivamente, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull en cuyos autos, se ha dictado resolución aprobando el convenio propuesto por los suspensos y que fue votado favorablemente en cantidad superior a dos terceras partes del pasivo, cuyo convenio obra en autos de referencia, no habiéndose impugnado el mismo dentro del plazo previsto por la Ley, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 22 de octubre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez de Mon Soto.—El Secretario.—1.676-C (9044).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1985, promovidos por «Sixto Velasco, Sociedad Anónima», contra José Roselló Pijoan, en reclamación de 800.000 pesetas de principal y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril próximo, a las once horas, por primera vez, precio de tasación; el día 7 de mayo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y el día 5 de junio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo. Las fincas son las siguientes:

Urbana. II.—Unidad planta baja del edificio denominado Bloque de San Sebastián, radicado en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, en el cuadrante noroeste de la confluencia de la calle San Sebastián y el paseo Marítimo o Playa del Mar, sin número fijado. Tomo 2.032, libro 157 de Castillo de Aro, finca 10.530, folio 183.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Cuatro.—Pieza de parking número 4 del semisótano del bloque denominado San Sebastián, de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Tomo 2.032, libro 157 de Castillo de Aro, finca número 10.552, folio 249.

Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Urbana. Cinco.—Pieza de parking número 5 del semisótano del bloque denominado San Sebastián de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, término de Castillo de Aro, con una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Tomo 2.043, libro 158 de Castillo de Aro, finca 10.553, folio 1.

Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de maniesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas, no teniendo derecho a exigir otras.

La Bisbal a 17 enero de 1986.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.695-C (9115).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 579/1984, promovidos por el Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Antonio Ramírez Solé y doña María Carmen Farré Sisó, vecinos de Lérida, calle Condes de Urgel, 27, sexto E, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y

término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 56. Piso 2.º, puerta 4.ª, vivienda tipo A, de la casa sita en Lérida, con frente a las calles occidental y pasaje sin nombre, sin número, con acceso por la escalera letra J, de superficie construida 102 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con pasaje sin nombre; derecha, entrando, con escalera letra J y piso puerta 3.ª de la misma planta y escalera; fondo, con dicha escalera J y patio de luces y piso puerta 1.ª de la misma planta y escalera, e izquierda, con patio de luces y piso puerta 3.ª de la misma planta y escalera. Inscrita al libro 526, folio 124, finca 43.794. Precio que sirvió de tipo para la primera subasta como pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.180.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Rodrigo Pita Mercé.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-1.673-C (8870)

MADRID

Edictos

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 133/1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Reseco Ramírez y doña María del Rosario Valades Gómez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de 2.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 20 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sir-

cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso 1.º, letra C, de la casa número 6 de la calle Alberto Conti, en Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.800, libro 400, folio 148, finca registral número 36.716, inscripción segunda.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.933-C (10424).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Antonio González Fuertes, doña Rosa Montalvo de la Fuente y otros, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores.

Que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Mejorada del Campo (Madrid), tierra al pago denominado «Camino Bajo de Velilla», partido de Alcalá de Henares. Ocupa una extensión superficial inscrita de 38.023 metros con 50 decímetros cuadrados y real, en virtud de reciente medición practicada al efecto, de 42.466 metros con 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 130 del tomo 17 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, finca número 990, inscripción octava.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 30.000.000 de pesetas,

precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-1.988-C (10541).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid con el número 1.130-A/1983, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», hoy, los actuales titulares registrales don Juan Belmonte Sánchez y doña Antonio Álvarez García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, piso séptimo, letra C, del edificio número 17, de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy, calle Duquesa de Badajoz, número 17, situada en la séptima planta, sin contar la baja, de una superficie aproximada de 69,91 metros cuadrados. Es la finca número 3.296 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.202.000, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.677-C (9045).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1244/1981-F de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José A. Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Luyber, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma será requisito

previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de 19.290.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Terreno solar en Los Olivos, de 5 robadas y 8 almutadas o 49 áreas 9 centiáreas, en el título, pero que en realidad, según reciente medición, tiene 4.938 metros cuadrados, que linda: Norte y este, acacia; sur, herederos de J. Marichalar, y oeste, Camino de Andosilla, en municipio de San Adrián.

Sobre la descrita finca fue levantada la siguiente obra nueva:

Nave industrial de una planta, de 1.350 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Está destinada a oficinas técnicas y administrativas, recepción y servicios, vestuarios y servicios sanitarios para operarios, almacén de materias primas, almacén de materias terminadas, taller de fabricación y vivienda para el Guarda. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, a los folios 64 y 53 de los tomos 1.769 y 2.030, libros 34 y 47 de San Adrián, finca número 3.111.

La Hipoteca se extiende a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-1.655-C (8854).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.588 de 1984 L, seguidos a instancia de «Agrícola Calatrava, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sastre Moyano, contra doña Remedios Rodríguez de Paterna López y otras, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«3.º Terreno dedicado a secano, finca número 101 del plano oficial de concentración, sitio en El Cerrón, Ayuntamiento de Albacete, que linda: Norte, con camino; sur, con la finca 102 de José Luis Valdés Rodríguez de Paterna; este, con la finca 102 de José Luis Valdés Rodríguez de Paterna y límite de esta zona de concentración, y oeste, con la finca 102, de José Luis Valdés Rodríguez de Paterna y camino. Tiene una extensión superficial de 37 hectáreas 53 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.312, libro 208, sección segunda, folio 153, finca 12.620, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 16 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.750.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de enero de 1986.-El Secretario.-717-3 (9181).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 306/1981, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Serrano, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y don Eloy Serrano Roldán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.-Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 16 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.-De resultar desierta, se señala el día 14 de mayo, a las doce treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.-Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial, en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.-El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Sexto.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

«En Madrid.-Piso noveno B. Casa número 32 de la calle Juan Ramón Jiménez, hoy Joaquín Bau, número 2, al que corresponde una treintadósava parte del garaje y de un cuarto trastero. Ocupa una superficie aproximada construida de 220 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona ajardinada; oeste, calle de nuevo trazado; derecha, vivienda C; izquierda, escalera, vestíbulo y vivienda A, y por la espalda, con zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 209, libro de Chamartin, folio 80, finca 11.207.

Tasado parcialmente en la cantidad de pesetas 16.000.000.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-716-3 (9180).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el proced-

dimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1985 V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Naviera Transmarina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el buque hipotecado siguiente:

Buque frigorífico de 3.475 T. P. M., en construcción, nombrado «Frigo Europa», de las características siguientes: Eslora, 103 metros; manga, 16 metros; puntal, 9 metros, 50, centímetros; calados, 6 metros 30 centímetros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor, AESA B & W 5K 45 GF, de 4.400 BHP. La referida hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de la provincial de Sevilla, al tomo 3.º de buques en construcción, folio 192, hoja número 51, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente la suma de 69.750.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.656-C (8855)

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1985, a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañas Frías, con domicilio en calle Prim, número 5 y don Ramón Cañas Frías, con domicilio en calle Garzarán, número 11, ambos de Pedro Muñoz (Ciudad Real), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

Dos terceras partes indivisas, de las que corresponde a cada demandado una tercera parte, y cuya descripción es: Urbana, sita en la avenida del Generalísimo, 42, en la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real), consistentes en un edificio destinado a bodega con diferentes naves y cobertizos, con los útiles y maquinaria necesarios, pozo para el orujo, pisadero y pozo de agua viva y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 2.864 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, Evarista Sanz; izquierda, Silverio Morales, y espalda, calle de Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.355.

libro 100, folio 133, finca 7.732, inscripción 1.ª, término de Pedro Muñoz.

La hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como a los bienes, frutos, maquinaria, instalaciones y demás elementos que se expresan en la estipulación quinta de la escritura de hipoteca, en la que se especifican una serie de bienes con mero carácter enunciativo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, es decir, 15.000.000 de pesetas cada tercio indiviso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.657-C (8856)

★

Don José Luis Vicent Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.431/1982 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César de Frías Benito, en nombre y representación de don Martín Romera Miguel, contra don José Norberto Márquez Lombra y doña María Aurora Veiga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.725.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Nave industrial, en término de Ajalvir (Madrid), en el sitio camino de la Ermita de la Misericordia y la Soledad, frente al cementerio, sita en la calle Camino del Calvario, s/n. Tiene forma rectangular y consta de una sola planta, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, con inclusión de los servicios y una planta alta destinada a oficina, de 55 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, luz, electricidad y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 796 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, fábrica de cromar; izquierda, resto de la finca de que procede, y al fondo, nave de Emiliano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 59 del tomo 2.248 del archivo, libro 49 de Ajalvir, finca 3.628, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Secretario.—1.679-C (9047).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 885/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Margarita Labadie Ballesteros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Piso tercero izquierda de la casa número 75 de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 705, folio 246, finca 24.044, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—834-3 (10465).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 361-B/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Fitasa Financiaciones Generales del Tajo, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Oterino Menéndez, contra don Estanislao Cabrera Saavedra y don Manuel Carrera Martínez, sobre reclamación de 65.991 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1986, en primera, segunda y tercera, respectivamente, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de tasación pericial de 1.665.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de 1.665.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en relación a la finca a subastar; se encuentra en Secretaría, a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Caso de haber anotaciones anteriores al crédito del actor en el Registro de la Propiedad, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, y subrogándose los postores en ellas.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Piso 2.º, letra A, del paseo de la Dirección, número 29, de Madrid, antes 42 duplicado, de la calle Reyes de Auzquibel, con vuelta al paseo de la Dirección. Tiene una superficie de 45,60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, paseo de la Dirección; por la derecha, escalera, el piso 2.º B, y por la izquierda y fondo, con la finca de Mariano López Viana. Inscrito en el Registro de la Propiedad 18 de Madrid, al tomo 870, libro 267, folio 196, finca 20.302.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.947-C (10437).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.588/1984-D, seguidos a instancia del Procurador señor Granizo García-Cuenca, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez Fernández, doña Angela Bachiller Zorrilla y doña Teresa Zorrilla Soriano, vecinos de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de abril a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 732.000 y 2.089.200 pesetas respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del

Juzgado depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de abril a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 549.000 y 1.566.900 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de mayo a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Bienes objeto de subasta por lotes separados.

1. Finca número 1, piso tercero izquierda de la casa número 29 de la calle Camino de Valderribas, de Madrid, con una superficie útil de 36,60 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera; derecha, Camino de Valderribas; izquierda, piso tercero interior derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 470, folio 4, finca número 30.038. Tasado en 732.000 pesetas.

2. Finca número 2. Finca rústica en Peñarredonda, del término municipal de Lozoyuela (Madrid), con una superficie de 6.964 metros cuadrados, tierra número 12 del polígono 35, con los siguientes linderos: Norte, don Ramón Romero; este, don Ramón Romero; sur y oeste, don Gregorio Sanz y Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 802, libro 22 de Lozoyuela, folio 125, finca 2.107. Tasada en 2.089.200 pesetas.

Los títulos de propiedad de la misma se hallan en los autos y todo ello se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid, para su publicación al menos con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—674-3 (8796).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7, con el número 932-A-1983, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Entidad Caja Postal de Ahorros, contra la también Entidad «Gepcone, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas de sótano, baja y primera a la quinta, ambas inclusive, y ático. Tiene una superficie total de 2.467 metros cuadrados, ubicado en la avenida del Rey Santo, número 6, de Ciudad Real.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 201, finca número 31.390.

Segunda.—Local comercial destinado a hotel, que comprende parte de las plantas baja y primera a la quinta, ambas inclusive. Tiene una superficie

total de 3.640 metros cuadrados. Ubicado en la avenida del Rey Santos, número 6, de Ciudad Real.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.349, libro 569, folio 204, finca número 31.391.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de subasta que sirvieron para la segunda, o sea el tipo de 40.770.000 pesetas, que se fijó para la primera, y el de 51.030.000 pesetas, que se fijó para la segunda de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá cederse a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.647-C (8853).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.299/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rasche Rodríguez y doña Pilar Concepción Aparicio Visiers, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 25 de marzo de 1986 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 123.232.205 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta.

Terreno en término municipal de Aranjuez procedente de la finca denominada «Los Tejares», al sitio conocido por Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, su terreno es de secano con escaso valor agrícola. Ocupa una superficie de 1 hectárea 40 áreas y 51 centiáreas, o sea 14.051 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, con camino particular, con una anchura de ocho metros, que la separa de

otra finca de don Enrique Rasche; derecha, entrando, al este, con resto de la finca de donde se segrega; izquierda, al oeste, también con resto de la finca de donde se segrega, y fondo, al norte, también con resto de la finca. Dentro se encuentran las siguientes edificaciones.

a) Nave industrial con estructura metálica y solera de hormigón, tabiques de ladrillo de a pie hasta una altura de cuatro metros y un metro y medio de cerramiento traslucido, tiene el tejado de uralita provista de los servicios de agua, alcantarillado y luz eléctrica. Mide 86 metros 40 centímetros de largo por 66 metros de ancho, ocupando una superficie de 5.702 metros 40 decímetros cuadrados.

b) Nave industrial con estructura metálica y cerramiento de ladrillo, tejado de uralita y solera de hormigón. Tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado. Ocupa una superficie de 2.582 metros cuadrados.

c) Edificio destinado a oficinas o anexo de las otras dos naves, de una sola planta, distribuido en oficinas, aseos, comedor, vestidores y otros servicios. Ocupa una superficie de 1.780 metros cuadrados, de los que están edificados 148 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea 1.560 metros cuadrados, a patio o zona libre, con solera de hormigón. Esta zona descubierta sirve también de acceso a las dos naves anteriormente descritas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.808, libro 169, folio 1, finca número 13.763, inscripción segunda.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—668-3 (8790).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.276/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Félix Gárate Arriaga, don Santos Mutiloa Irañeta y don Francisco Sanz Brunet, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos-terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la heredad «Trmbide-aspia», pertenecido que fue de la casería Beitia-Beiticoa, de Elgóibar; mide 28 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, herbal; sur, terreno de los «Ferrocarriales Vascongados»; este, terrenos de Oñatico, y oeste, camino que le separa de terrenos de Erremonesca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara en el tomo 1.229 del archivo, libro 102 de Elgóibar, folio 247, finca 5.665.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 284.900 pesetas.

2. Mitad indivisa del terreno herbal que proviene del pertenecido denominado «Gaztañiza», de la casería «Beitia-Beiticoa», en Elgóibar; mide 20 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, río Deva; sur, heredad pertenecido que fue de la casería «Beitica»; oeste, camino, y este, terreno de Oñatico y resto del terreno de donde se segrega Gaztañiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara en el tomo 1.238 del archivo, libro 103 de Elgóibar, folio 1, finca 5.666.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 206.100 pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca labradía, llamada del «Pontón», al sitio del río Tuluergo, lugar del Caliero, parroquia de San Cristóbal. Mide 30 áreas 81 centiáreas 61 decímetros cuadrados. Linda: Sur y este, caminos; oeste, finca segregada, y norte, río Tuluergo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés en el tomo 390 del archivo, libro 46 de Avilés; folio 143, finca 2.975, inscripción séptima.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 18.980.660 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-1.709-C (9127).

★

Don José Luis de Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 1.206/1985-C, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Román Vicente Díaz y doña Concepción Simón Corral, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.380.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Urbana.-Cincuenta y tres.-Piso décimo, letra B de la casa número 38 de la calle Luis Piernas, de Madrid, Vicálvaro. Ocupa una superficie total aproximada de 72 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño y cocina. Linda: Al norte, con la calle de Luis Piernas; al este, con espacio libre que separa el inmueble de la calle Gerardo Córdón; al sur, con patio abierto número 1 y piso letra C y meseta de escalera por donde tiene su entrada, y al oeste, con piso letra A de la misma planta. Cuota: 1 entero 70 céntimos por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, folio 136, libro 354, sección 2 de Vicálvaro, finca 14.828, inscripción 2.ª».

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-833-3 (10464)

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en esta Juzgado se tramitan al número 634 de 1985 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Almendares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez J. de la Plata, contra doña Carmen Aranda Moncayo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la demandada que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de abril próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 15 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 30. Vivienda tipo DC-4, situada en la 5.ª planta alta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado Torre-mar, sito en la avenida de los Manantiales, parcela 4-B, en Torremolinos. Mide una superficie construida de 104,98 metros cuadrados y útil de 79,37 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor

pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto: Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto: Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedaba subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1986.-El Secretario.-835-3 (10466)

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 31/1985, por demanda del Procurador señor González Molina, en representación de don Francisco Ruiz Carmona y don Francisco González de Molina Mena, contra don Vicente Navarro Román, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 10 de noviembre de 1983, ante el Notario señor de Azurza Osoz, con el número de protocolo 2.876, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de abril y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de éste depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 1.500.000 pesetas para cada una de las fincas, que salen a la venta en lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Número uno.-Local comercial en la planta baja, diáfana, del edificio sito en Novelda, y su calle de Menéndez y Pelayo, número 81. Tiene una superficie de 128,60 metros cuadrados, con salida independiente a la vía pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 444, folio 91, finca número 33.382, inscripción primera.

Número tres.-Vivienda en la segunda y última planta del edificio sito en Novelda, y su calle de Menéndez y Pelayo, número 81. Ocupa toda la planta, con salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso. Tiene una superficie de 136,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 444, folio 95, finca número 33.386, inscripción primera.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1986.-La Secretaria judicial.-1.700-C (9119).

ORIHUELA

Edicto

Don Ruben Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 832/1984, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central, contra Ernesto Valdés Albistur y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionarán habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la finca hipotecada según prestatío.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Bien objeto de subasta

Tierra de campo seco con algunos almendros en término de Orihuela, Partido de las Costas, su cabida es de 41 tahúllas y 11 brazas equivalentes a 4 hectáreas 86 áreas y 47 centiáreas. Linda: Este, Agustín Martínez Lorente; sur, tierras de Alvaro Roca de Togores; oeste, finca denominada Canto del Gallo, y norte, Cañada de Murcia.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de enero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-1.976-C (10461).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 447/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra Valentín Antuña Rodríguez y esposa, doña Milagros Llorens Casan, acordé sacar a subasta pública por pri-

mera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1986, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaria del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de mayo de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de junio de 1986, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados:

1. Cortijo denominado «Finca Santa Cruz de los Manueles», ubicado en los Llanos de Berros, al sitio o paraje de Caracena, en el término de Torreblascopedro, en la provincia de Jaén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 914, libro 62, finca número 3.888. Dándole una valoración de 19.000.000 de pesetas.

2. Chalé-hotel, sito en el término de Las Rozas, Madrid, en el sitio conocido por Berlín, Barruco, Majalacabra y los Peñascales. Dándole una valoración de 15.138.500 pesetas. Se halla inscrito al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.579, libro 133 de Las Rozas, folio 186, finca número 8.950.

3. Local sin destino ni distribución, sito en el sótano del inmueble en Sama de Langreo, en plaza y calle en proyecto, lindando a la espalda con ferrocarril de la Renfe. Ocupa una superficie de 424 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 90 del libro 561 de Langreo, finca número 48.404. Dándole una valoración de 6.300.000 pesetas.

4. Dos plazas de garaje, sitas en la calle Celestino Cabeza, de La Felguera, inscritas al folio 72 y 80 del libro 578 de Langreo, finca números 51.071 y 51.087. Dándoles una valoración de 700.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la calle Celestino Cabeza, de La Felguera, que ocupa una superficie útil de 47 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 39 del libro 573 de Langreo, finca número 50.412. Dándole una valoración de 1.891.600 pesetas.

6. Vivienda sita en la calle Celestino Cabeza, de La Felguera, que ocupa una superficie de 86 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41 del libro 573 de Langreo, finca número 50.414. Dándole una valoración de 3.454.800 pesetas.

7. Chalé con su finca, sito en el término municipal de Estepona, Málaga, procedente del cortijo de Reinoso, partido de Reinoso. Inscrita al tomo 269, libro 148, folio 130, finca número 11.098. Dándole una valoración de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-551-D (8782).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1985, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra doña Eulalia García García y don Teógenes Bedero Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.-Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Finca objeto de subasta

En término de Palencia: Un edificio compuesto por dos naves industriales, separadas por un tabique, sito en el polígono industrial Nuestra Señora de Los Angeles (ampliación segunda fase), que consta solamente de planta baja, con patio en la parte delantera. Todo ello ocupa una superficie de 1.176 metros cuadrados, de los que 1.008 metros cuadrados corresponden a las naves, y los 168 metros cuadrados restantes al patio. Una de dichas naves, tiene una superficie construida de 501 metros cuadrados, con una longitud de 30 metros y una anchura de 16 metros 70 centímetros, y está situada a la derecha, según se mira desde la calle. Y la otra nave, separada por un tabique de la anterior, tiene una superficie construida de 507 metros cuadrados, con una longitud de 30 metros y una anchura de 16 metros 90 centímetros, y está situada a la izquierda, según se mira desde la calle. La construcción de dichas naves es la siguiente: Estructura de sustentación de cubiertas de material metálico de perfiles de acero laminado; altura de las columnas de 6 metros y en el punto central de las naves de 10 metros; cerchas apoyadas en pilares con sus respectivos anclajes; las fachadas principales están formadas por chapa galvanizada al exterior y tabicones de hueco doble con cámara intermedia; las paredes laterales y posteriores de media asta de ladrillo ordinario revocado con mortero; solera formada por una capa de zahorra compactada con un espesor de 15 centímetros sobre la cual va la tierra de relleno y una capa de hormigón de un espesor de 10 centímetros; cubierta a dos vertientes de chapa galvanizada, utilizando una separación entre correas de 1 metro 15 centímetros, y 15 centímetros entre ejes y demás obras complementarias realizadas con arreglo al proyecto. Todo ello se encuentra cercado en su frente con una valla

formada por un muro de 50 centímetros de altura, y construido de un asta y cerramiento de mallá metálica de 1 metro y 50 centímetros de altura, y tiene los mismos linderos del solar, o sea: Al norte o derecha, entrando, parcela número 37; sur o izquierda, con parcela número 40; este o fondo, parcela 28, y oeste o frente, calle del polígono, por donde tienen sus puertas de entrada. Inscrito al tomo 2.052, libro 539, folio 167, finca 33.424, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad aproximada de 10.844.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario.-718-8 (9182).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: 767/1984-V. Juicio ejecutivo.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Ripoll Oliver.

Demandado: Don Miguel Gelabert Bisellach y otros.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate las doce horas; segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1986, y, para su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1986, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma, vía Alemania, número 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Piso letra B, puerta tercera, piso cuarto, número 22 de orden, sito en el pasaje Hugo de Rivesaltes, 4, de Palma; de cabida 87,45 metros cuadrados y 12,30 de galería. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Apartamento, piso primero, puerta tercera, número 12 de orden, sito en Palma, calle Ovidio, sin número, de cabida 102,53 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra C, puerta segunda, piso cuarto, número 23 de orden, sita en la calle Hugo de Rivesaltes, número 4, de Palma; de cabida 42,27 metros cuadrados y 8,10 metros cuadrados de galería. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-789-3 (10146).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 33/85-V.

Actor: Doña Josefa Hernández Méndez.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandado: Don Bernardo Roig Cabrer.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1986, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1986, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1986, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja, de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, de Andraitx, que mide 60,50 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, consistente en vivienda tipo C o 1.ª puerta del piso 5.º, con acceso por el zaguán número 20 de la plaza Pedro Garau, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 146,98 metros cuadrados, siendo la útil de 123,69 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad del local de planta baja, con patio, sito en la calle del Capitán Vila, de esta ciudad, números 8A y 8B. Mide unos 340 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. La nuda propiedad de la vivienda derecha de la planta primera, con su terraza posterior, que tiene su acceso por el zaguán número 8 de la calle Capitán Vila de esta capital. Mide unos 90 metros cuadrados. Valorada en 2.225.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de la vivienda izquierda de la planta primera, con su terraza posterior, que tiene su acceso por el número 8 de la calle Capitán Vila, de esta capital. Mide unos 80 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1986.-El Secretario.-1.743-C (9157).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242 de 1983-F.

Actor: Don Andrés Socias Cañellas y doña Magdalena Bannasar Pascual.

Procurador: Señor Campins.

Demandado: Don Antel Ochando Javaloyas.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 82 de orden. Apartamento único de la planta ático, con sus terrazas anejas, una a cada uno de ambos lados del apartamento, del edificio denominado «Apartamentos Impaga IV», en el camino vecinal de Génova, a Porto Pi, término de Palma, cuya descripción completa obra en autos. Tasado en la escritura de hipoteca en 2.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 1986.-El Secretario.-1.684-C (9048).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 26 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 232-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Fernando Grávalos Jiménez y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, derecha, de la casa en la calle Calderería, número 26, manzana 40, inscripción 5.ª, finca 4.209, folio 98, tomo 212, libro 78 de Pamplona. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléiz Bronte.-El Secretario.-530-D (9188).

★

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 10 de junio y 16 de julio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 9-B/1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Hierros Landaben, Sociedad Anónima», y ocho más.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la

tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en él, digo en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 5168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 5º D de la casa número 9 de la calle Monasterio de la Oliva, de Pamplona, valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento número 27 en sótano de la casa número 9 de la calle Monasterio de la Oliva, valorada en la suma de 550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.662-C (8861).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 27 de mayo y 23 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 463-B/1982, promovidos por «Almacenes Sjonía, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Sierra Mateos.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso 1.º, interior, tipo B, con acceso al mismo por la escalera izquierda, en la casa número 7 de la calle Juan XXIII, de Logroño. Superficie útil

aproximada, 109,13 metros cuadrados. Valorado en 5.160.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.661-C (8860).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en término de Castellans, partida La Clota o Vallbona, mide 2 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas. Linda: Este, con tierras de Miguel Ribé; sur, con la sierra; oeste, con Antonio Rivelles, y norte, con tierras de María Corcó o Curcó; es la parcela 260, del polígono 8, del régimen catastral. Inscrita al tomo 5, folio 25, número 688, inscripción segunda. Valorada en 1.440.000 pesetas. Autos 441/1984.

Primera subasta: Día de , a las

Segunda subasta: Día 2 de abril, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de abril, a las once horas.

Previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—671-3 (8793).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 233/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Habitat 2000, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 8 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.687.500 pesetas cada una de las entidades 37 y 19.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana número 37. Vivienda tipo A en el edificio I, piso tercero, letra B, que forma parte de la total finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. De superficie total construida 95,96 metros cuadrados. Coeficiente de 0,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.856, libro 687, folio 177, finca 29.291.

Urbana número 19. Vivienda tipo F en el edificio I, piso primero, letra E, que forma parte de la total finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. De superficie total 95,13 metros cuadrados. Coeficiente de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.856, libro 687, folio 105, finca 29.255.

Sabadell, 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—1.163-A (9193).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 625/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Roig Riba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 24 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 427.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 4. Vivienda planta baja, entrando, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, calle Urales, 20. De superficie 50,81 metros cuadrados. Coeficiente de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.462, libro 452, folio 13, finca 25.308.

Sabadell, 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-1.162-A (9192).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 765/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Carmen Hernández Lucena, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 8 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarto.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 3, piso primero, -puerta segunda, en la segunda planta del edificio sito en Cerdanyola, con frente a la calle San Francisco, números 1 y 3. Superficie de 68 metros cuadrados.

Tiene, además, derecho a uso exclusivo de 4,72 metros cuadrados de patio de luces. Coeficiente de 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 565, libro 326, folio 181, finca 12.327.

Sabadell, 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-1.164-A (9194).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 496/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Pedro Antonio Morales Martínez y doña Carmen González Villalobos, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 23 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.162.500 pesetas.

Cuarto.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 48. Piso-vivienda sito en la primera planta alta puerta cuarta, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH.9, con frente a la calle Bages, número 4. De 78,60 metros cuadrados de superficie. Coeficiente general de 1,20 por 100 y particular de 2,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.411, libro 38, folio 2, finca 2.683.

Sabadell, 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-1.161-A (9191).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que con el número 25/1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de la

Entidad «Hierros Zarval, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puebla de Farnals (Valencia), calle Miguel Marqués, sin número, dedicado a almacenaje de hierros en general y su comercialización; y para que conste la solicitud de estado de suspensión de pagos, expido el presente en Sagunto a 3 de febrero de 1986.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-1.948-C (10438).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 336/1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, en nombre y representación de «Financiera Helmántica, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra don Miguel Angel Valencia Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, paseo de Canalejas, 7, 3.º A, en reclamación de 24.765 pesetas de principal, 913 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 14 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 11 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.-Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del «pub», sito en Salamanca, en la calle España, número 45, denominado «Pub-Cafetería Gales», de una extensión aproximada de 100 metros en planta más 70 metros de sótano, del que es propietario don

Daniel Sánchez, por él satisface la renta de 34.000 pesetas. Valorados en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—1.663-C (8862).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 797 de 1980, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Rjos, contra «Carpintería Pagoain, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Edificio industrial destinado a carpintería, denominada «Pagoain», con su terreno sito en Arizalde, Urnieta; de una superficie de 495,46 metros cuadrados, y las antepuertas que le rodean, 2.584,54 metros cuadrados. Adosado a este pabellón existe un cuerpo saliente situado al este, de 61,30 metros cuadrados; consta de bodega de 24,64 metros cuadrados, planta baja y piso primero. Este piso primero tiene 40 metros cuadrados, y a él se llega por escalera interior que parte de la planta baja. Toda la finca linda: Por el norte, con pertenecidos del caserío «Arizalde»; por el sur, con camino carretil público; por el este, con finca de que se segregó, y por el oeste, con pertenecidos del caserío «Galzagorrieta».

Tasado pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 7 de mayo, a la misma

hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.638-C (8846).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido (Decano),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 326/1984, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Manuel Arregui Gurruchaga y doña Dolores Eizaguirre Irazusta, representados por la Procuradora doña Beatriz Lizaur Suquia, contra don José Javier Martínez de Marañón Echávarri y doña Isabel Soreasu García de Vicuña, representados por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbieto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes que son los siguientes:

Local de planta baja señalado con el número 15 del pabellón industrial sito en el polígono industrial número 27 del barrio de Martutene, de esta ciudad, de una superficie de 183,75 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C-4.º de la casa señalada con el número 10 de la calle de la Salud, de esta ciudad, de 48,15 metros cuadrados, compuesto de cocina, aseo y tres habitaciones.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, en el primer caso el día 21 de marzo próximo, a las diez horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 22 de abril próximo a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 20 de mayo próximo, a las diez horas; se advierte:

Primero.—Que en el primero o segundo casos, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.639-C (8847).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411/1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Longarte Fernández de Gamarra, representado por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Alonso Herrera y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Finca hipotecada

«Vivienda del piso 1.º de la casa número 14 de la calle Mayor, de Villabona. Su superficie ocupa la totalidad de la casa, es decir, 154 metros cuadrados, teniendo incluida dentro de la misma la caja de escalera, y sus linderos son los de la casa, incluidos también en ellos la caja de escalera: Norte, con una bodega sin número, que pertenecía a doña Micaela Legarra; por oriente.

con la expresada calle Mayor; por mediodía, con la casa número 16 de la calle Mayor, llamada "Echemusturines", y por poniente, con tejavana. Le corresponde una partición en los elementos comunes de un 33 por 100.»

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.640-C (8848).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 589/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor González de Aledo, en nombre y representación del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Florencio de Paz Méndez y doña María Teresa Herrera Armas, mayores de edad, casado, con domicilio en la calle San Francisco, número 9, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble embargado a los demandados y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.516.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana número 4.—Local de vivienda en el ala derecha de la planta tercera de la casa sita en esta capital, calle San Francisco Javier, número 9; inscripción 6.ª de la finca 19.906, al folio 122 del libro 312 de Santa Cruz de Tenerife, y libre de cargas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—679-8 (8801).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 540 de 1985 se siguen autos de

procedimiento judicial sumario promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra doña Marciana Teresa Morán García, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y en virtud de providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado a la demandada y que es el siguiente:

«Dieciséis. Piso cuarto izquierda, de la escalera interior. Se halla situado en la planta quinta del edificio o casa número nueve, de la travesía de San Fernando, de esta ciudad de Santander, de superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, baño y vestíbulo. Linda: Al norte y al sur, patio; este, piso cuarto, derecha, de la escalera primera; y al oeste, piso cuarto, derecha, de la escalera a que corresponde el que se describe. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4 enteros 54 centésimas por 100. Pendiente aún de inscripción, citándose a efectos de busca el libro 395, sección 1.ª, folio 73, finca 16.451, inscripción 6.ª, perteneciendo dicho piso a doña Marciana Teresa Morán García por compra a don Fernando Peña y su esposa, doña Ana María Antón Mediavilla. Valor de la hipoteca de 2.440.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—1.145-A (9065).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el procedimiento sobre suspensión de pagos, número 248/1985, a instancia de «Promotora Cunicula Gallega», domiciliada en Santiago de Compostela, calle Orense, número 3, dedicada a la adquisición y comercialización de conejos, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la que continuará ajustando sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, convocándose a los acreedores de la Entidad suspensa a Junta general, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril próximo, hora once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Algalia de Abajo, número 24, tercera planta previéndoseles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con los títulos justificativos de sus créditos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 1985.—El Secretario, E. Calvo Juárez.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—1.635-C (8843).

SEGOVIA

Edictos

Don Rafael Puente Moro, Juez de Primera Instancia accidental número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1985, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela número 1.013, procedente de la finca denominada El Carrascal, en término municipal de El Espinar (Segovia), con una superficie de 1.260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.647, libro 106, folio 130, finca 8.720.

Tipo para subasta: 425.000.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de enero de 1986.—El Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.165-A (9195).

★

Don Rafael Puente Moro, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1985, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Francisco Manuel Gala Mondéjar y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipoteca que se describe a continuación:

Parcela 754, sita en El Espinar (Segovia), en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael» adopta la forma de un polígono irregular, de superficie 1.120 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Bruselas; sur, parcela 722; este, parcela 753, y oeste, parcela 755. Sobre parte de la finca descrita se ha construido una casa-chalé, modelo denominado «Alcazar», compuesto de garaje con entrada independiente y una planta solamente, distribuida en porche cubierto de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, un cuarto de baño, aseo y salón-comedor con chimenea francesa. Ocupa una superficie construida aproximada de 134,29 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.964, libro 152, folio 128, finca 8.461, inscripción quinta.

Tipo para subasta: 2.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere, la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.118-A (8754).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Jordana Bertrán y doña Emilia Bach Coll, contra «Surcamp, Sociedad Anónima», habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto y por el término de veinte días, la siguiente finca:

Pieza de tierra, sita en término de Vinyols, partida «Cami de Reus» o «Reguerals», de superficie 76 áreas 53 centiáreas, en cuyo interior existen las siguientes modificaciones: 1. Una nave industrial compuesta solamente de planta baja, distribuida en dos secciones: parte delantera, destinada a exposición de muebles, almacén y acabado de los mismos, vestuarios, baño, sala de juntas y despacho, y parte trasera, destinada a sala de máquinas y vestuarios, con una superficie construida de 1.584 metros cuadrados en conjunto. Linda: Por todos sus vientos, con la propia finca. 2. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie construida de 200 metros 6 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor-estar, despacho, estu-

dio, cocina, cuarto con lavadero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y pasos, lindando con todos sus vientos con la propia finca.

Y, en conjunto, la total finca linda: Al norte, con camino de Reus; al sur, con carretera de Valencia a Barcelona; al este, con Salvador Serra y María Dolores Morató, y oeste, Antonio Vilalta Capdevila y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.360, libro 38, folio 130, finca 1.388.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—676-3 (8798).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Ros Martínez y doña Teresa Nogués Martínez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda sita en el piso segundo, tipo F, puerta segunda, en un edificio sito en Reus, calle Sardana, número 9, y fachada también a la calle Antonio Aulestia, que se asienta sobre un solar de 573,21 metros, registral, 34,212. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y galerías. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, útil. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta primera; izquierda, patio de luces y edificio en construcción número 11, calle Sardana; espalda, proyección Antonio Aulestia. Coeficiente: 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.746, libro 616, folio 41, finca número 34.238, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, y hora de las doce. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.119-A (8755).

VALENCIA

Edictos

Don Jose Baró Aléixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 107/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de don Vicente Campos Novella, contra los esposos don Antonio Estevan Blasco y doña Mercedes de Miguel Gómez, por provido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 28 de abril y 28 de mayo de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Tres catorceavas partes indivisas que se concretan de hecho en la utilización para el aparcamiento de las plazas números 4, 10 y 11 de:

Uno. Sótano destinado a garaje como por los Estatutos se regula, con una superficie aproximada de 447 metros 16 decímetros cuadrados, y sus lindes son los mismos del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 2.029, libro 480, de la Primera Sección de Afueras, folios 173 y 173, finca 50.900, inscripciones segunda y quinta.

Se fija como tipo de subasta el de 915.000 pesetas, para las participaciones indivisas relacionadas.

2. Doce. Vivienda en piso quinto, letra B, situada en la quinta planta en alto, con acceso principal por el vestíbulo y acceso de servicios por el vestíbulo de montacargas o meseta de escalera correspondiente. Mide 207 metros 97 decímetros cuadrados, más 20 metros 34 decímetros cuadrados en los elementos comunes; total, 227 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 2.029, libro 480 de la Sección Primera de Afueras, folio 200, finca 50.911, inscripción segunda.

Los departamentos descritos forman parte del edificio sito en esta ciudad, calle de Micer Mascó, número 37, con solar de 453 metros 12 decímetros cuadrados.

Se fija como tipo de subasta para esta vivienda en la cantidad de 10.065.000 pesetas.

Valencia, 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.645-C (8851).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 482/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Norberto Sevilla Navarro, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 8 de mayo y 5 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto

seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Número 12: Vivienda en la segunda planta alta, sita al fondo del edificio, con fachada a la avenida de Jorge de Austria, compuesta de varias dependencias para habitar. Es de tipo D. Puerta número ocho de la escalera. Tiene una superficie de 121 metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle de Segorbe, por el frente, con la vivienda, finca número 11 de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la avenida de Jorge de Austria; por la izquierda, con hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, familia Oliver.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3 enteros y 40 céntimos por 100. Inscrita en el tomo 231, libro 53, folio 165, finca 6.461, inscripción primera.

Título: Comprada a don Francisco García García y a don Vicente Trinidad Aparicio en escritura ante mi el día de hoy.

Cargas: Asegura su dueño, y así resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de esta localidad, con fecha 30 de mayo de 1980, que la vivienda descrita está gravada únicamente con la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, respondiendo de un principal de 340.000 pesetas, al 16 por 100 de interés, de cinco años de duración, con un 25 por 100 del mismo para costas y gastos, con tasación, a efectos de subasta, en 578.000 pesetas.

Valencia, 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.712-C (9130).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.615-1984-B, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Rafael Orts García y Teresa Avila Civera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca hipotecada: Vivienda en segunda planta, señalada su puerta en la escalera con el número 3, tipo A. Forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Patraix, calle Salavert, 25 y 27 de policía. Inscrita en el Registro de Valencia II, al tomo 1.861, libro 337, sección cuarta-Afueras, folio 11, finca 35.791.

Tasada para subasta en 1.917.000 pesetas. Y si resultare desierta se celebrará segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera para el próximo día 9 de mayo, y si resultare desierta, tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio; todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor, tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-715-C (9133).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.040/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodríguez Palacios y don Pablo López López, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, un 33 por 100 de cada uno de los ejecutados, sobre las siguientes:

Dos naves industriales, con tejado de uralita, en término de Buñol, partida del Turche o Fuente del Perol, de las cuales la primera mide 37 por 10 metros y ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, y la segunda mide 13 por 30 metros y ocupa una superficie de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 211, libro 33, folio 235, finca 5.788, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Doce áreas y 46 centiáreas de tierra huerta con 3 quinchas, en término de Buñol, partida del Turche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 218, folio 102, finca 5.834, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Seis áreas y 23 centiáreas de tierra regadío, en Buñol, partida del Turche de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 225, libro 35, folio 237, finca 5.987, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Ocho áreas y 31 centiáreas de tierra huerta, en Buñol, partida del Turche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 225, libro 35, folio 235, finca 5.986, inscripción segunda. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Cinco áreas y 49 centiáreas de tierra huerta, en Buñol, partida del Turche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 120, libro 18, folio 79, finca 3.741, inscripción cuarta. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Catorce áreas y 54 centiáreas de tierra huerta y algarrobos, en Buñol, partida del Turche de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 237, libro 37, folio 121, finca 6.129, inscripción segunda. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 9 de abril, 9 de mayo y 11 de junio próximos y hora de las once de su mañana; para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente -y

caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; la primera subasta, por el precio de su valoración; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-82-D (9862).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Mascarós Novella, contra don Vicente Alegre Ibáñez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo venidero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Vicente Alegre y esposa.

Primer lote

Urbana.-Mitad indivisa del local comercial en planta baja, calle Juan de Austria, número 37, esquina calle Moncada, en Paterna, superficie 95,04 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Moncada; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y Amparo Herrera Leal; izquierda, locales 2-A y 2-B, y fondo, Miguel Aguiló; finca número 30.655. Valorada en la cantidad de 475.000 pesetas.

Segundo lote

Urbana.-Mitad indivisa sótano comercial, acceso por calle Moncada, en Paterna, perteneciente al edificio Juan de Austria, número 37; superficie 374,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo del edificio;

derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo del inmueble.

Valorada en la cantidad de 936.000 pesetas.

Tercer lote

Urbana.-Tierra huerta destinada a solar, en término de Burjasot, partida de Almara; superficie 190,25 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Francisco Suaya Fabra; sur, con parte finca matriz de la que ésta se segrega, vendida a José Pascual Badelles; este, con parcela de la misma finca total, vendida a Miguel Crespo Verdia, y oeste, con parcela de Vicente Alegre Ibáñez. Valorada en 190.000 pesetas.

Cuarto lote

Urbana.-Vivienda sita en Burjasot, calle Maestro Salvador Giner, hoy 37, tercera planta alta, puerta sexta; superficie 70 metros cuadrados. Valorada en 840.000 pesetas.

Quinto lote

Urbana.-Vivienda sita en Burjasot, calle Maestro Salvador Giner, número 35, hoy 37, quinta planta, puerta 10; superficie 70 metros cuadrados. Valorada en 840.000 pesetas.

Sexto lote

Urbana.-Vivienda lado izquierdo, mirando a la fachada, del edificio en Burjasot, calle Salvador Giner, número 31, hoy 33, 3-5.º; superficie 70 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal; derecha, entrando, escalera y local números siguientes; izquierda, calle Maestro Fernando Martín, y fondo, patio interior, y finca de Vicente Alegre. Valorada en 840.000 pesetas.

Propiedad de José Pascual Bedelles y esposa.

Séptimo lote

Urbana.-Vivienda del lado derecho, entrando, del edificio en Burjasot, calle Guillén de Castro, número 26, hoy número 34, 2.º a 4.º, esquina calle Maestro Fernando Martín. Superficie 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Maestro Fernando Martín; izquierda, escalera y local número anterior, y fondo patio de luces y finca de Vicente Alegre. Valorada en 780.000 pesetas.

Octavo lote

Urbana.-Vivienda sita en Burjasot, calle o plaza en proyecto, sin número, hoy plaza Parque Pintor Goya, número 4, 2.ª planta alta, puerta 4.ª Superficie 58 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lado derecho, entrando. Tipo A. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de José Pascual; izquierda, escalera y locales números anteriores, respectivamente, y fondo, patio de luces. Valorada en la cantidad de 696.000 pesetas.

Noveno lote

Urbana.-Vivienda sita en Burjasot, calle o plaza en proyecto, sin número, hoy plaza Parque Pintor Goya, número 4, 5.ª planta alta, puerta 9.ª Superficie 58 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte izquierda, entrando; tipo A. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, escalera y locales números siguientes, respectivamente; izquierda, finca de Vicente Alegre, y fondo, patio de luces. Valorada en la cantidad de 696.000 pesetas.

Décimo lote

Urbana.-Vivienda lado derecho, entrando, del edificio en Burjasot, calle Guillén de Castro, número 26, 4.º-8.ª, esquina calle Maestro Fernando Martín. Superficie 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Maestro Fernando Martín; izquierda, escalera y local número anterior, y fondo, patio de luces y finca de Vicente Alegre Ibáñez. Valorada en la cantidad de 780.000 pesetas.

Undécimo lote

Urbana.-Mitad indivisa del local comercial en planta baja, calle Juan de Austria, número 37, esquina calle Moncada, en Paterna. Superficie 95,04 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Moncada; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y Amparo Herrera Leal; izquierda, locales 2-A y 2-B, y fondo, Miguel Aguiló. Valorada en la cantidad de 475.000 pesetas.

Duodécimo lote

Urbana.-Mitad indivisa, de sótano comercial, acceso por calle Moncada y perteneciente al edificio en Paterna, calle Don Juan de Austria, 37. Superficie 374,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo del inmueble. Valorada en la cantidad de 936.000 pesetas.

Decimotercer lote

Urbana.-Vivienda unifamiliar en La Eliana, partida del Plá de la Paella, con fachada a calle Parque Municipal, número 4, y también fachada a calle proyecto. Superficie solar 636 metros cuadrados, edificado 90 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Parque Municipal; derecha, entrando, y oeste, calle en proyecto; izquierda o este, Martín Peaja, y fondo o sur, calle Parque Municipal. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Decimocuarto lote

Urbana.-Piso de la derecha, planta 3.ª, puerta 6.ª del edificio en Burjasot, con fachada a la plaza de España y calle Concepción Arenal, número 2. Superficie útil 76,68 metros cuadrados. Linda: Frente, con la escalera y el piso izquierda; al fondo, medianil; a la derecha, medianil y patio, y a la izquierda, fachada principal. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Decimoquinto lote

Urbana.-Piso izquierda, de 3.ª planta, puerta 5.ª del edificio en Burjasot, con fachada a la plaza de España y calle Concepción Arenal, número 2. Superficie útil 92,45 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y piso derecha; fondo, fachada lateral; derecha, fachada principal, e izquierda, patio y medianil. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Antonio Ramos.-1.748-C (9160).

★

Don José Martínez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.708 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Manzano López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero.-Trozo de tierra de secano en la partida de La Cañada Nueva, en el término de Ulea; de una superficie de 85 áreas 75 centiáreas. Linda: Herederos de la Marquesa de Torre de Pacheco por todos los Marqueses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 642, libro 14 de Ulea, folio 227, finca número 1.659, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 258.000 pesetas.

Lote segundo.-Trozo de tierra de secano, en la partida de La Cañada Nueva, en el término de Ulea; de una superficie de 92 hectáreas 23 áreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, barranco de Muro; este, sur y oeste, Marquesa de Torre de Pacheco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 642, libro 14 de Ulea, folio 228, finca número 1.660, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Trozo de tierra de secano en la partida de Turpines, en el término de Ulea; de una superficie de 27 áreas 25 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Angel Ortega Candell; norte, sur y poniente, los herederos de Antonio Tomás Sandoval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 642, libro 14 de Ulea, folio 229, finca número 1.661, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 82.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-715-3 (9179).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 447 de 1983 a instancia de don Pascual Villanueva Valero y doña Luisa Villena López contra Vicente Ferrer Alamar y Adoración Fernández Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo de 1.732.500 pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de tierra de secano en término de Moncada (Valencia), partida del Palmar, de cabida ocho áreas 31 centiáreas, lindante: Norte, camino particular de la finca matriz de donse se segregó; sur, parcela de don Juan Sacristán; este, camino viejo de Moncada a Masías por el cementerio; oeste, resto de la finca matriz.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 959 del archivo, libro 90 de Moncada, folio 85, finca 9.674, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado el día 8 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana y para tomar parte en la misma se deberá consignar al menos el 10 por 100 del tipo de subasta antes indicado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con igual consignación, el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, también en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.713-C (9131).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.641 de 1984, se tramita juicio judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Miralles Ladrón y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo

postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 26 de mayo próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A, con acceso por el patio, zaguán 39, de la calle de San Juan de Dios, de Valencia, puerta en la escalera número 4. Superficie construida 107 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 30 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.906.600 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-672-3 (8794).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 544/1980, se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José María Ferrando Cusi, en cuyos autos se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 736.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 7 de mayo a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiese postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de junio a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Vivienda del frente izquierda, mirando a la fachada del edificio, de la planta alta cuarta, con puerta número 14 de la escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 75 metros y 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 63 metros y 15 decímetros cuadrados, y mirando a la fachada del edificio linda: por frente, con la avenida Manuel Colomer Marco; por derecha, con la vivienda derecha del frente de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y finca de don Luis Aledo, doña Teresa Rodero Quesada, don Juan García Peris y don Antonio Pardo Olivias; y por fondo, con rellano, caja del ascensor, vivienda izquierda del fondo de la misma planta, y patio de luces.

Es de tipo C, porcentaje 3,125 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida del Molino de Ródenas, con fachada a la avenida de Manuel Colomer Marco, en la que le corresponde el número 17 de policía. El título se encuentra pendiente de inscripción a su favor, constandingo inscrito a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.623, libro 236, de la sección 3.ª de Afueras, folio 211, finca 22.892, inscripción tercera de hipotecas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.714-C (9132).

Don José Martínez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 809 de 1986 se tramita artículo 431 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Cogama, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán por posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención, de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Número 3.-Vivienda en la primera planta, derecha, según se sube del edificio, sito en San Vicente del Raspeig, avenida de la Libertad, número 24. Es de tipo A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, sección 2.^a, al tomo 1.347, libro 332, folio 1, finca número 21.782, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 4.-Vivienda en la primera planta, izquierda, según se sube del mismo edificio. Es de tipo B.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.347, libro 332, folio 3, finca 21.783, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 4.950.000 pesetas.

Número 5.-Vivienda en la segunda planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.347, libro 332, folio 5, finca número 21.784, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 6.-Vivienda en la segunda planta, izquierda, según se sube del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.347, libro 332, folio 7, finca número 21.785, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 7.-Vivienda en la tercera planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.347, libro 332, folio 9, finca número 21.786, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 8.-Vivienda en la tercera planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio, es del tipo B.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.347, libro 332, folio 11, finca número 21.787, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 9.-Vivienda en la cuarta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.347, libro 332, folio 13, finca número 21.788, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 10.-Vivienda en la cuarta plaza, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.347, libro 332, folio 15, finca número 21.789, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 11.-Vivienda en la quinta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.347, libro 332, folio 17, finca número 21.790, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 12.-Vivienda en la quinta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.347, libro 332, folio 19, finca número 21.791, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 13.-Vivienda en sexta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.347, libro 332, folio 21, finca número 21.792, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 14.-Vivienda en la sexta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.347, libro 332, folio 23, finca número 21.793, 1.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Que todas las viviendas se componen de vestíbulo, paso, cocina, galería, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Que las viviendas del tipo A, derecha, desde el descansillo de la escalera de acceso, tienen una superficie útil de 89,97 metros cuadrados y una superficie construida de 126,52 metros cuadrados, que sus linderos son: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera de acceso, con finca del colegio Santa Faz y patio de luces; fondo A, izquierda, avenida de la Libertad; espaldas, finca del Banco Central; frente, caja de escaleras y ascensor, patio de luces central y vivienda tipo B de esta misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 6 enteros 146 milésimas por 100. Que las viviendas del tipo B, izquierda, desde el descansillo de la escalera de acceso, tiene una superficie útil de 89,55 metros cuadrados y una superficie construida de 125,64 metros cuadrados, que sus linderos son: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera de acceso, con la avenida de la Libertad; izquierda, con finca del colegio Santa Faz y patio de luces fondo B; espaldas, con finca del Banco Popular Español, y frente calle, digo, caja de escaleras y ascensor, patio de luces central y vivienda tipo A, de esta misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 6 enteros 117 milésimas por 100 de otro.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.147-A (9067).

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 32 de 1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Mantecón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de la vivienda en sexta planta, puerta 17, edificio sito en Valencia, calle Orden del Cister, número 6. Superficie 70,74. Registral 14.740.

Valorada en 200.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa de la vivienda en tercera planta, puerta 8, del mismo edificio e igual superficie. Registral 14.752.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de la vivienda en tercera planta, puerta 9, del mismo edificio e igual superficie. Registral 14.753.

Valorada en 200.000 pesetas.

4. Una participación indivisa del 71,73 por 100 de una vivienda en tercera planta, puerta 15, del edificio sito en Valencia, calle José Andrés Alabarta, calle Doctor Rafael Bartual y Mariano de Cavia. Superficie 115,48 metros cuadrados. Registral 28.687.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

5. Una participación del 71,73 por 100 de una vivienda en sexta planta, puerta 11, del edificio anterior. Registral 28.735.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Una participación indivisa del 71,73 por 100 de una vivienda en sexta planta, puerta 12, del edificio anterior. Registral 28.736.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Una participación indivisa del 71,73 por 100 de una vivienda en quinta planta, puerta 15, del edificio anterior. Registral 28.753.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Una participación indivisa del 71,73 por 100 de una vivienda en sexta planta, puerta 16, del edificio anterior. Registral 28.754. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Una participación indivisa del 71,73 por 100 de una vivienda en sexta planta, puerta 18, del edificio anterior. Registral 28.756. Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Igual participación de la vivienda en sexta planta, puerta 12, del mismo edificio. Registral 28.694. Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Igual participación de la vivienda en tercera planta, puerta 7, del mismo edificio descrito anteriormente. Registral 28.745. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-696-5 (8815).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.746 de 1982, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Eduardo Caballer Lloréns y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 9 de mayo a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, se señala el próximo día 9 de junio a la misma hora.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Eduardo Caballer Llorens.

1. Solar sito en Puzol, calle en proyecto de 651,74 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saguntó al tomo 684, libro 66, folio 213, finca número 8.327, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.387.250 pesetas.

2. Mitad indivisa de nave con cubierta de cuchillos y uralita con un pequeño descubierta a su parte izquierda, entrando, se halla situado en la vega de Valencia, con fachada recayente a la avenida de Ramiro de Ledesma, número 283. Superficie 502 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.327, libro 265, folio 236, finca 9.948, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

3. Piso en Burjasot, avenida de Calvo Sotelo, número 33, izquierda, de 168 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 76, libro 26, folio 141,

finca 2.726, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

4. Chalé situado en la vega de Valencia, Partida de la Esperanza, señalado con letra R y II, hoy calle de la Florista, número 27, esquina a la calle del Buen Retiro, números 1 y 3, que se compone de planta baja y piso alto, de 307,81 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 385, libro 77, folio 220, finca 7.633, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

5. Planta baja sita en Burjasot, calle de Millán Astray, números 2 y 4, de 144 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 76, folio 137, finca 2.725, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

6. Vivienda en tercera planta alta, puerta 4, del tipo C, en Godella, calle Santísima Trinidad, número 48, superficie útil de 95,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 688, libro 32, folio 21, finca 3.508, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

7. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, con una superficie de 80,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 832, libro 40, folio 73, finca 4.386, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

8. Tierra secano de cuatro hanegadas dos cuarterones y 17 brazas, situada en el término de Godella, partida de la Ermita del Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 606, libro 2, folio 212, finca 2.887, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Ramón Martínez Hueso.

1. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, número 3 de la escalera. Superficie construida 111,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.343, libro 142, folio 25, finca 10.338, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento sita en el edificio número 5, de la calle, Cádiz, de Valencia, en el sótano señalado con el número 4, situada a la izquierda al fondo del sótano, entrando, a éste desde la rampa destinada a aparcamiento de vehículos. Superficie 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.343, libro 142, folio 10, finca 10.328, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de una planta baja sita en Valencia, calle de Cabo Juby, número 6, de 200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 836, libro 58, folio 211, finca 3.977, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en el término municipal de Valencia, Partida de Malilla, de 859 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.178, libro 308, folio 96, finca 34.532, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de solar en Cuart de Poblet, Partida de la Lloma, de 2.164,26 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 679, libro 75, folio 20, finca 9.056, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.720-C (9138).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.278/1984, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Cooperativa Industrial Danobatt, Sociedad Cooperativa», contra don Miguel Balaguer Sifré, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Primer lote: Torno marca «Echea», modelo A-360-II, número 3.584. Valorado en 415.000 pesetas.

Segundo lote: Torno paralelo, marca «Morando», tipo PA-25 x 1.500, matrícula 28.920. Valorado en 320.000 pesetas.

Tercer lote: Torno de control numérico «Danobatt», serie «Danumeric-6E», con control numérico, marca «Siemens», modelo «Sinumerik-System-6T», número de chasis 4.479. Valorado en 5.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.742-C (9156).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.112/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Elvira Calvo Hierro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta com-

bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en quinta planta alta, derecha, entrando, trasera, puerta número 18, tipo B, con distribución propia para habitar e interior y superficie construida de 110,84 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta 19 y patio de luces; derecha, entrando, vivienda contigua de la escalera derecha; izquierda puerta 17, y espaldas, calle en proyecto. Forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Campanar, calle Hernández Lázaro 34-18a-5.ª, valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.148-A (9068).

★

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66 de 1985, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Amalia Civera Reig contra Fernando Leighb Scala, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término veinte días pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y, en su caso, formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valencia a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.-El Secretario.-2.605-E (10510).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, sección B,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 284 de 1985, promovidos por «Estrama, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan de Aguilá Rodríguez y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana, vivienda tipo D, número 71 de los elementos individuales, con superficie construida de 134 metros 80 decímetros y útil 105 metros 55 decímetros, todos cuadrados. Esta situada en la planta 12 alta o ático y décima de viviendas del edificio «Torresbermejas», enclavado en avenida Calvo Sotelo, con vuelta a Hermanos Pinzón y Tirso de Molina, de Almería, que consta de 15 plantas en total, incluida la del sótano, jardinería y dos de ático.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Segundo lote.-Edificio en planta baja, sito en paraje Sotillo, barrio de San José, término de Nijar; ocupa superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados en el primer nivel, 63 metros 68 decímetros cuadrados en el segundo nivel, 69 metros 35 decímetros cuadrados en el tercer nivel y 40 metros 47 decímetros cuadrados en el cuarto nivel.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

Tercer lote.-Nave industrial en calle Mármoles, sin número, en el pasaje Sierra Alhamilla, término de Almería, en una sola planta. Ocupa una superficie construida de 1.026 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 991 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Cuarto lote.-Parcela de tierra de secano, que formó parte de la huerta llamada «Parral de la Cañada de Becerra», situada en la Vega de Acá, paraje de la Acequia de Roa, Almería, cabida 9 áreas, o sea 900 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-719-8 (9183).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 960/1985-B, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por 18.892.500 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por 23.500.000 pesetas, y a término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Un solar, antes casa, sito en Palencia, en la calle San Marcos, número 7. Linda: Por la derecha, según se entra, calle General Mola, a la que hace esquina; por la izquierda, casa de Darío Villa Umbrales, y por el fondo, casa y corral de don Agustín Martínez Azcoitia; en la actualidad, linda: Derecha, calle General Mola; izquierda, del comprador, y fondo, seminario, y tiene una superficie de 546 metros cuadrados. Inscrita al tomo 725, libro 92, folio 138, finca 6.391, inscripción quinta.»

Valorado a efectos de subasta en 23.500.000 pesetas.»

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-670-3 (8792).

VIGO

Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Purificación Vázquez Sánchez Puga, se tramita expediente con el número 605/1985, sobre declaración de ausencia de su hijo don Alvaro Eliseo Blanco Vázquez, natural de Vigo, hijo de José y de Purificación, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el 29 de diciembre de 1979, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-1.972-C (10457).

1.ª 18-2-1986

★

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 11/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Viguesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Comesaña Costas, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno yermo, sito en el barrio de Outeiro, parroquia de Matamá, municipio de Vigo, de la superficie aproximada de 940 metros cuadrados. Linda: Norte, de José Campos; sur, más del donante y de José González; este, más del donante y la avenida de Manuel Cominges, y oeste, de Angel Gesteiro. Inscrita al tomo 475 de Vigo, sección tercera, folio 20, finca número 32.967, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Dicha finca, a efectos de subasta, ha sido valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo y

hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, pactado en escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-1.689-C (9109).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 519 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Luis Fernández Palomares y su esposa doña Rosario Cabrero Cabrero, con domicilio en Vigo, Porbelo, barrio de Bagunda, Santa Cristina de Lavadores, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial compuesta de planta baja (de 485 metros cuadrados) y una entreplanta (de 383 metros cuadrados), que con el terreno a labradío y viña, denominado sepide o torto, forma una sola finca de la superficie de 1.000 metros cuadrados, sita en el lugar de Porbelo, Barrio de Bagunda, en parroquia de Lavadores, Municipio de Vigo. Linda: Norte, en longitud de 32 metros 60 centímetros, resto de finca de donde procede la que se describe, que se reservó don José Lago Domínguez; sur y este, camino de servicio, que separa al este de «Butavigo, Sociedad Anónima»; y oeste, Hortensia Domínguez, en longitud de 34 metros 20 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 370 de Vigo, sección segunda, folio 10 vuelto, finca número 24.581, inscripción sexta.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-729-5 (9185).

ZAMORA •

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 294 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra don Fernando Cabrero Martín y doña Mercedes Martínez Martínez, vecinos de Zamora he dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, señalándose para la misma el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.538.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que los postores para intervenir en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.-Que serán de aplicación a la subasta las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

El bien de subasta es:

Número ciento catorce-dos (114-2).-Finca de regadío del Plano General de la Concentración Parcelaria de la zona de Villaralbo (Zamora), al sitio de Camino de Villaralbo, Ayuntamiento de Zamora; que mide una superficie de una hectárea 24 áreas y 96 centiáreas, y linda: Al norte, con Camino de Villaralbo; sur, con finca número 114-3, de doña Victorina Martínez; este, con Santiago Martín Lucelmo (finca número 113), y oeste, con la 114-1 de Doña Profría Martínez. Por su linderos oeste lleva una rodera de 432 metros cuadrados, en terreno de esta finca, que llega al camino de Villaralbo. Dentro de esta finca y sobre parte de la misma existe construida una nave agrícola, de una sola planta, que mide 329 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de Villaralbo; sur y este, con resto de la finca sobre que se alza, y oeste, con la rodera

servidumbre. El solado y muros son de cemento, los muros de ladrillos y la cubierta de uraltia. Tiene instalación de energía eléctrica.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora con fecha 10 de mayo de 1982, causando la inscripción cuarta al tomo 1.502, libro 259, folio 73, de la finca número 20.834 que subsiste sin cancelar.

Dado en Zamora a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.-787-3 (10144)

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 2 de abril del año en curso, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo en garantía de un crédito que se realiza en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199 de 1985-A, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra don Ramón Molto Villagrasa y doña Antonia Aribau García, siendo dichas fincas las siguientes:

1. Entidad número 36. Piso octavo, puerta 4, vivienda tipo A de la casa sin número, en calle Alcalde Rovira Roura, de Lérida, de superficie de 141 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 118 metros cuadrados; se compone de vestíbulo-paso, tendedero, lavadero, cuarto de baño, aseo, cocinateraza, comedor-estar y cuatro dormitorios.

Inscrita al libro 412, folio 208, finca número 36.104.

2. Urbana, vivienda izquierda del sexto piso, puerta A, del inmueble sito en conjunto residencial «Nueva Fraga», calle Albéniz, número 1, de 123 metros cuadrados de superficie construida y unos 100 metros cuadrados útiles, con vestíbulo, comedor-estar, amplia terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno de regadío en partida del Secano, término de Fraga, de 15 áreas de superficie. Dentro de su perímetro hay una casa destinada a servicios agrícolas que ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y consta de planta baja y otra planta superpuesta o piso.

Inscrito al tomo 288, folio 131, finca número 7.842.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-1.591-C (8705).